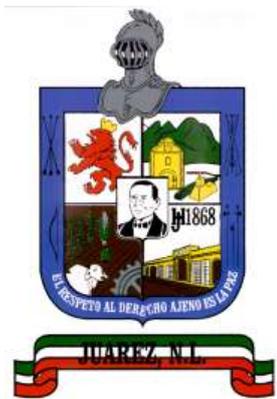




GACETA MUNICIPAL

No. 41, ENERO 2016





GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



**AYUNTAMIENTO DE
JUÁREZ, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaria del R. Ayuntamiento

LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

H. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA	Síndico Primero
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN	Síndico Segundo
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	Segunda Regidora
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	Tercer Regidor
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA	Cuarta Regidora
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA	Sexto Regidor
C. GERARDO GARZA VALLEJO	Séptimo Regidor
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS	Noveno Regidor
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN	Décima Regidora
C. GREGORIO IRACHETA VARGAS	Décimo Primer Regidor
C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ	Décima Segunda Regidora
C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ	Décimo Tercer Regidor
C. DIANA PONCE GALLEGOS	Décima Cuarta Regidora



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS	
CORRESPONDIENTES A LA OCTAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ENERO.	5-6
CORRESPONDIENTES A LA NOVENA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO.	6-8
DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015.	10-13
CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	14
COSNULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES Y DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS, AMBOS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	15
DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN RELATIVO A LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015.	16-18
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL PERIODO 2015-2018.	19-78
DICTAMEN DE DEPURACION Y CANCELACION DE SALDOS CONTABLES.	79-81
DICTAMEN PARA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.	82-85



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Baja, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000 ext. 111. Responsable: Profr. Isaías Hernández Martínez.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA 15 DE ENERO DE 2016 ACTA 008

ACUERDO UNO.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día para la presente sesión ordinaria.

ACUERDO DOS.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

ACUERDO TRES.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el contenido del acta de la sesión anterior.

ACUERDO CUATRO.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la propuesta para incluir al síndico primero como Presidente de la Comisión para analizar la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2012-2015.

ACUERDO CINCO.- Con dieciséis votos a favor, por unanimidad de votos se aprueba y autoriza por este Ayuntamiento el dictamen que servirá de base para la glosa de las cuentas de la Administración Municipal 2012-2015, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se aprueba el presente Dictamen que servirá de base para la Glosa, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se aprueba llamar a los servidores públicos salientes Titulares de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que en un plazo de 3-tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, proporcione a la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, Auxiliar de la Comisión Especial, la cual se encuentra abierta al público en general en un horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, y que se encuentra ubicada en la calle Zaragoza 404, Zona Centro, del Municipio de Juárez, Nuevo León, con Código Postal 67250, la información correspondiente así como para que atienda las diversas observaciones formuladas en la materia respectiva, mismas observaciones que deberán anexarse en el instructivo correspondiente, puesto que tales observaciones detectadas pudieran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, a realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los servidores públicos salientes Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos del resolutivo anterior, esto de conformidad con la fracción XXXIX del artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto solicite a la Secretaría de Administración del Municipio de Juárez, Nuevo León, los nombres y domicilios de los servidores públicos salientes, Titulares de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal y Secretaría de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO SEIS.- Con dieciséis votos a favor, este ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el inicio de la consulta pública para la reforma al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León; por lo cual publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, en los siguientes términos:

ACUERDO SIETE.- Con dieciséis votos a favor, este ayuntamiento aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el inicio de la consulta pública para la creación del Reglamento de Jueces Auxiliares y el Reglamento de Anuncios, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León; por lo cual publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, en los siguientes términos:

SESIÓN ORDINARIA 28 DE ENERO DE 2016 ACTA 009

ACUERDO UNO.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día para la presente sesión ordinaria.

ACUERDO DOS.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

ACUERDO TRES.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el contenido del acta de la sesión anterior.

TODO PARA BIEN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



ACUERDO CUATRO.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el dictamen de la Comisión Especial para la Entrega-Recepción relativo a la glosa de las cuentas de la Administración 2012-2015; En los siguientes términos:

Primero. Se glosan las cuentas del ayuntamiento de la administración pública municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015 saliente, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Segundo. Se remita el presente acuerdo así como sus anexos al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que proceda en los términos de ley, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO CINCO.- Con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa del dictamen de la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo relativo al Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal periodo 2015-2018.

ACUERDO SEIS.- con dieciséis votos a favor, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el dictamen de la Comisión de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo relativo al Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal periodo 2015-2018, en los siguientes términos:...

ACUERDO SIETE.- Con quince votos a favor y una abstención se aprueba y autoriza por mayoría de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura completa del dictamen relativo a la depuración y cancelación de saldos contables.

ACUERDO OCHO.- Con quince votos a favor y una abstención se aprueba y autoriza por mayoría de votos de los ediles presentes el dictamen relativo a la depuración y cancelación de saldos contables, en los siguientes términos:

Primero.- Se autoriza la depuración y cancelación de saldos contables en las cuentas 0103.- Cajas, 0104.- Fondos para cajas, 0105.- Bancos recurso propio, 0106.- Bancos fondo de infraestructura social municipal, 0107.- Fondo de fortalecimientos municipal, 0113.- Cuentas por cobrar (multas de tránsitos), 0111.- Deudores diversos, 0112.- Gastos a comprobar (deudores diversos), 0114.- Otras cuentas por pagar (subsidio al empleo), 0117.- Deudores cajas, 0202.- Otras deducciones.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Segundo.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la gaceta municipal de Juárez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso g) y 35 fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

ACUERDO NUEVE.- Con dieciséis votos, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes la dispensa de la lectura total del dictamen relativo al informe trimestral del estado que guardan las finanzas municipales correspondientes al último trimestre del año 2015.

ACUERDO DIEZ.- Con dieciséis votos, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el dictamen relativo al informe trimestral del estado que guardan las finanzas municipales correspondientes al último trimestre del año 2015, en los siguientes términos:

Primero.- Se autoriza el cuarto informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

Segundo.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al pleno del R. Ayuntamiento de esta ciudad, para su debida aprobación.

Tercero.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso e), del artículo 33 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO ONCE.- Con dieciséis votos, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el punto de acuerdo relativo a fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la Administración Pública Municipal, en los siguientes términos:

Primero.- El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León, artículo 35 inciso a fracción I y V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la administración



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



pública municipal de Juárez, con el objeto de gestionar ante las instancias federales y estatales, las cámaras de congreso de la unión y demás organismos descentralizados de la administración pública federal y estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo económico, social así como la infraestructura de los servicios públicos del municipio los cuales se traduzcan en una mayor calidad de vida y bienestar social de los juarenses.

Segundo.- Se ratifican las facultades del Presidente Municipal, conferidas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en su artículo 35, inciso B, fracción III, a fin de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales; ya sea a nivel municipal, estatal o federal, con organismos o instituciones públicas o privadas; y que redunden en el desarrollo social y económico del municipio.

Tercero.- En cumplimiento del capítulo XII denominado de la difusión de los actos el ayuntamiento en su artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Periódico Oficial del estado a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO DOCE.- Con dieciséis votos, se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de los ediles presentes el punto de acuerdo relativo subsidios en el impuesto predial, en los siguientes términos:

Único.- El R. Ayuntamiento de Juárez, N.L., periodo 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracciones I y III del Código Fiscal del estado de nuevo león, artículo sexto de la ley de ingresos de los municipios de Nuevo León para el año 2016, acuerda autorizar un subsidio de hasta el 70% en el impuesto predial de las regiones 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67; así como el rezago de las mismas y/u otras contribuciones que se requieran con la intención de apoyar a todas las familias de este municipio.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015.



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

De conformidad con los artículos 27, 28 y 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión Especial somete a consideración del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, el siguiente dictamen que servirá de base para la Glosa correspondiente respecto de los Anexos protocolarios del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, los cuales fueron recibidos por esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2015-2018 en fecha 31 de Octubre de 2015.

El análisis y la revisión correspondiente sobre los Anexos protocolarios del Acta de Entrega-Recepción emitida por la Administración Pública Municipal saliente, fue realizada en tiempo y forma por esta Comisión Especial del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, con auxilio de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, tal como lo prevé el primer párrafo del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En tal virtud, y una vez realizado el análisis y la revisión correspondiente sobre los Anexos del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, los cuales fueron entregados a esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2015-2018, respecto a la situación actual que guarda esta Administración Pública Municipal sobre los distintos rubros en que versa el Acta de Entrega-Recepción, es por lo que se tiene a bien advertir las siguientes observaciones que se Anexan, los cuales forman parte integrante de este documento de dictamen que servirá de base para la glosa que nos ocupa.

Al respecto, es importante precisar, que por una parte, tal como se desprende de los Anexos del presente dictamen, existen diversas observaciones entre lo contenido en los Anexos protocolarios del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, con el análisis y revisión realizado que guarda esta Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2015-2018, en materia de gestión de finanzas, desarrollo sustentable, desarrollo urbano y obras públicas, por tanto esta Comisión Especial considera que dichas observaciones pudieran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León, resaltando que las referidas observaciones en comento se encuentran asentadas en diversas Actas Circunstanciadas levantadas por los Titulares de las Secretarías Municipales, las cuales se dio vista a esta Comisión.

Asimismo, cabe señalar, que en fecha 04 de Noviembre de 2015, la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, recibió oficio número ASENL-PFRA-CP2014-MU29-029/2015 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicitó al Municipio de Juárez, Nuevo León, iniciar diversos Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa en contra de distintos servidores públicos de la Administración Pública Municipal 2012-2015, en virtud de que se observaron múltiples irregularidades en materia de gestión financiera, obra pública, desarrollo urbano, PROFIS y laboratorio.

1



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.



Por tales motivos, y de conformidad con la fracción XXXIX del artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, a realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los servidores públicos salientes, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, en el entendido de que este último dentro de sus facultades y atribuciones que se encontraban vigentes en el Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, al ejercicio de su cargo, tenía bajo su cargo las gestiones de desarrollo urbano y obras públicas, para que en un plazo de 3-tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, proporcione a la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, Auxiliar de esta Comisión Especial, la cual se encuentra abierta al público en general en un horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, y que se encuentra ubicada en la calle Zaragoza 404, Zona Centro, del Municipio de Juárez, Nuevo León, con Código Postal 67250, la información correspondiente así como para que atienda las diversas observaciones formuladas en la materia respectiva, mismas observaciones que deberán anexarse en el instructivo correspondiente, puesto que tales observaciones detectadas pudieran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León.

En ese sentido, y para el efecto de realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los referidos servidores públicos salientes, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto solicite a la Secretaría de Administración del Municipio de Juárez, Nuevo León, los nombres y domicilios de dichos servidores públicos salientes.

Por otro lado, y en relación a los citados Anexos protocolarios del Acta de Entrega-Recepción en materia de bienes muebles con el análisis y la revisión realizada, se desprenden diversas observaciones en los mismos, tal como se observa en los Anexos del presente documento, puesto que en algunos casos no se localizó los bienes muebles correspondientes, y en otros casos, los bienes muebles no se encuentran en las condiciones de funcionalidad que refinó la Administración Municipal saliente, por tanto, la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, realizó el levantamiento de distintas Actas Circunstanciadas para hacer constar tales observaciones, mismas que fueron informadas a esta Comisión Especial.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial tiene a bien someter a consideración del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, el presente Dictamen que servirá de base para la Glosa correspondiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presente Dictamen que servirá de base para la Glosa, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se aprueba llamar a los servidores públicos salientes Titulares de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que en un plazo de 3-tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, proporcione a la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León,

2



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.



Auxiliar de la Comisión Especial, la cual se encuentra abierta al público en general en un horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de Lunes a Viernes, y que se encuentra ubicada en la calle Zaragoza 404, Zona Centro, del Municipio de Juárez, Nuevo León, con Código Postal 67250, la información correspondiente así como para que atienda las diversas observaciones formuladas en la materia respectiva, mismas observaciones que deberán anexarse en el instructivo correspondiente, puesto que tales observaciones detectadas pudieran causar un daño relevante a la hacienda pública del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, a realizar el llamado mediante notificación e instructivo a los servidores públicos salientes Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, para los efectos del resolutive anterior, esto de conformidad con la fracción XXXIX del artículo 14 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para que por su conducto solicite a la Secretaría de Administración del Municipio de Juárez, Nuevo León, los nombres y domicilios de los servidores públicos salientes, Titulares de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y Secretaría de Desarrollo Sustentable, ambos del Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.

JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 15 DE ENERO DEL 2016.

ATENTAMENTE.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.


C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA.
SINDICO PRIMERO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015

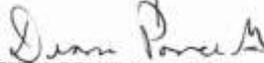


MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.




C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ.
PRIMER REGIDOR.


C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA.
SEGUNDA REGIDORA.


C. DIANA PONCE GALLEGOS.
DÉCIMOCUARTA REGIDORA.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CONVOCATORIA PÚBLICA

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición y/o derogación al siguiente:

- **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”,
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO DE 2016, LIC. HERIBERTO
TREVINO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LA LUZ
CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS.**



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



COSNULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES Y DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS, AMBOS DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación de los siguientes:

- **REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**
- **REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación de los mencionados reglamentos, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en planta baja del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación de los reglamentos antes mencionados, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE, “EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”,
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 15 DE ENERO DE 2016, LIC. HERIBERTO
TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LA LUZ
CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO. RÚBRICAS.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN RELATIVO A LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015.

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

PRESENTE.

De conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión Especial somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la Glosa respecto de los Anexos del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, los cuales fueron recibidos por esta Administración Pública Municipal en fecha 31 de Octubre de 2015.

El análisis y la revisión correspondiente sobre los Anexos del Acta de Entrega-Recepción emitida por la Administración Pública Municipal saliente, fue realizada en tiempo y forma por esta Comisión Especial de este Republicano Ayuntamiento, con auxilio de la Contraloría Municipal, por lo que en fecha 15 de Enero de 2016 esta Comisión Especial sometió al Ayuntamiento de esta Municipalidad el Dictamen que sirvió de base para la Glosa, el cual fue aprobado por unanimidad, esto de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En el referido Dictamen que sirvió de base para la Glosa, se tuvo a bien advertir diversas Observaciones, las cuales se Anexan a la presente y que forman parte integrante de este documento.

Al respecto, es importante precisar, que por una parte, tal como se desprende de los Anexos del presente documento, existen diversas observaciones entre lo contenido en los Anexos del Acta de Entrega-Recepción emitidos por la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, con el análisis y revisión efectuado por esta Municipalidad, en materia de gestión de finanzas, desarrollo sustentable, desarrollo urbano y obras públicas, las cuales se consideraron que dichas observaciones pudieran causar un daño relevante a la Hacienda Pública de este Municipio, resaltando que dichas observaciones en comento se hicieron constar en diversas Actas Circunstanciadas levantadas por los Titulares de las Secretarías Municipales, de las cuales se dio vista a esta Comisión.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Asimismo, es necesario puntualizar, que en fecha 04 de Noviembre de 2015, la Presidencia Municipal de Juárez, Nuevo León, recibió oficio número ASENLPFRA-CP2014-MU29-029/2015 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicitó al Municipio de Juárez, Nuevo León, iniciar diversos Procedimientos de Fincamientos de Responsabilidad Administrativa en contra de distintos ex servidores públicos de la Administración Pública Municipal 2012-2015, en virtud de que se observaron múltiples irregularidades en materia de gestión financiera, obra pública, desarrollo urbano, PROFIS y laboratorio.

Por tales motivos, el Ayuntamiento estimó indispensable llamar a los ex servidores públicos salientes, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como al Secretario de Desarrollo Sustentable, ambos del Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015, en el entendido de que este último dentro de sus facultades y atribuciones que se encontraban vigentes en el Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León, al ejercicio de su cargo tenía las gestiones de desarrollo urbano y obras públicas, para que en un plazo de 3-tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, proporcionaran a la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, Auxiliar de esta Comisión Especial, la información correspondiente, atendieran las diversas observaciones formuladas en la materia respectiva, o en su caso hicieran llegar los documentos a que hubiera lugar, esto de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En consecuencia, se realizó el referido llamado a los citados ex servidores públicos, los entonces Titulares de la Secretarías de Finanzas y Tesorería Municipal y de Desarrollo Sustentable, en fechas 15 y 19 de Enero de 2016, respectivamente; para lo cual, ambos ex servidores públicos presentaron en fechas 21 y 22 de Enero de 2016 ante la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, respectivamente, diversos escritos mediante los cuales solicitaron prórroga para poder estar en posibilidades de realizar manifestaciones y aclaraciones pertinentes y con esto aportar la información más fidedigna en aras de que sea un elemento de información importante dentro del presente dictamen de la Glosa.

Por lo cual, esta Comisión tuvo a bien conceder dichas peticiones, sin embargo, a la fecha de término del plazo de los 90 días para realizar la Glosa, no se recibió ningún escrito por parte de los multicitados ex servidores públicos para cumplimentar el llamado realizado por este Republicano Ayuntamiento del



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Municipio de Juárez, Nuevo León, esto de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

Por otro lado, y en relación a los citados Anexos del Acta de Entrega-Recepción en materia de bienes muebles y documentación con el análisis y la revisión realizada por esta Administración Pública Municipal, se desprenden diversas observaciones en los mismos, tal como se observa en los Anexos del presente documento, puesto que en algunos casos no se localizó los bienes muebles y documentos correspondientes, y en otros casos, los bienes muebles o documentos no se encuentran en las condiciones que refirió la Administración Pública Municipal saliente, por lo cual, esta Municipalidad realizó el levantamiento de diversas Actas Circunstanciadas para hacer constar tales observaciones, mismas que fueron informadas a esta Comisión Especial.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Especial tiene a bien someter a consideración del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se Glosan las Cuentas del Ayuntamiento de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León 2012-2015 saliente, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Se remita el presente Acuerdo así como sus Anexos al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que proceda en los términos de Ley, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 28 DE ENERO DEL 2016. A T E N T A M E N T
E. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. C. LUIS
MANUEL SERNA ESCALERA. SÍNDICO PRIMERO. PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN ESPECIAL. C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ. PRIMER
REGIDOR. C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA. SEGUNDA
REGIDORA. C. DIANA PONCE GALLEGOS. DÉCIMOCUARTA REGIDORA.
RÚBRICAS**



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL
PERIODO 2015-2018.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018



DICIEMBRE | 2015



GACETA MUNICIPAL

*ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015*



El R. Ayuntamiento de Juárez, N. L. agradece y reconoce a las ciudadanas y ciudadanos por participar durante el proceso de creación del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015- 2018, pues con su invaluable colaboración manifestaron sus principales necesidades, preocupaciones, deseos y metas, pero también propuestas, soluciones e ideas para enfrentar juntos los retos que hoy afrontamos como sociedad.

Más que un requisito legal, el Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta con la que evaluaremos el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos con la ciudadanía de Juárez, y que hará de ella una Ciudad segura, una Ciudad cercana y transparente, una Ciudad próspera, una Ciudad integral y una Ciudad educada, respetuosa de los derechos humanos, promotora de la participación ciudadana y con amplia visión de sustentabilidad.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Contenido

PRESENTACIÓN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
MARCO DE REFERENCIA	3
Misión y Visión.....	3
Marco Jurídico	4
Marco de planeación	5
PROCESO DE PLANEACIÓN.....	9
Diagnóstico Estratégico.....	9
Actividades de Participación Social.....	10
Ejes Rectores.....	12
Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional.....	13
DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.....	14
Contexto Estatal	15
Contexto Municipal	22
EJES RECTORES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	41
Juárez Seguro.....	41
Juárez Eficiente y Transparente.....	46
Juárez Próspero.....	52
Juárez Integral.....	58
OBRAS PÚBLICAS.....	64
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	66
Indicadores para el seguimiento de objetivos	66



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 es la representación de una etapa fundamental para el progreso para nuestra gran Ciudad, definida por decisión de su gente y el compromiso de la Administración Municipal que me honro en presidir.

La construcción de un futuro en paz, armonía y plena calidad de vida para todos los juarenses es responsabilidad conjunta entre gobierno y sociedad. Por ello, para quienes somos parte de la Administración 2015-2018, la planeación para el desarrollo municipal es una tarea que implica el doble compromiso de implementar políticas de gestión pública de calidad por un lado, y consolidar las bases para una vida plena de la presente y las siguientes generaciones por el otro.

Juárez se distingue por la riqueza de su tierra, la calidad de sus productos comerciales, su estratégica ubicación, cultura y tradición, haciéndolo un lugar atractivo tanto para quienes desean invertir como para quienes deciden iniciar una nueva vida dentro de sus fronteras. Pero sin duda, la mayor riqueza está en su gente, en la tenacidad, capacidad, talento y entrega de los casi 300,000 juarenses que día con día aportan su mayor esfuerzo para construir mejores condiciones de vida y contribuir al fortalecimiento de Juárez y todo el Estado de Nuevo León.

De ahí que el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 haya sido diseñado para responder a las necesidades de esas mujeres y hombres que con su trabajo han creado una comunidad ejemplar, procurando alcanzar una sociedad más justa, que goce de servicios públicos de calidad y asegure el bienestar de todos sus habitantes.

Heriberto Treviño Cantú



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



INTRODUCCIÓN

Por mandato del artículo 25 constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, el cual se debe impulsar con criterios de integralidad a fin de garantizar una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la generación de empleo y el crecimiento económico.

De acuerdo con el marco normativo aplicable, la planeación nacional en general y municipal en particular, constituye una técnica para la mejor conducción del desarrollo del país, estableciendo conforme a bases jurídicas y programáticas los órganos para su operación, así como los instrumentos y procedimientos para su concreción.

El Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 es una ruta programática para la actuación de la administración municipal cargada de legitimidad durante los siguientes tres años. La elaboración de esta herramienta de política pública por parte de la ciudadanía y aprobada por el H. Ayuntamiento permite a los juarenses conocer de antemano cuáles serán las prioridades de la gestión municipal, dotando de certeza la actuación de la autoridad en beneficio de la comunidad.

Este Plan representa, además, la máxima expresión de la democratización en la gestión pública, al integrar en el proceso de planeación en sentido estricto la voluntad de la ciudadanía a través de diversos mecanismos de participación cívica. De esta forma, la racionalización en la actuación municipal permite otorgarle acceso a los juarenses de toda la información relativa a la planeación, programación, presupuesto, ejecución, control y evaluación de los programas que la Administración Municipal 2015-2018 ha diseñado para beneficio del pueblo de Juárez.

MARCO DE REFERENCIA

Misión

TODO PARA BIEN

Página 23



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Brindar a las familias de Juárez una vida plena, segura y con futuro. Ejercer un Gobierno abierto a la gente, responsable, honesto, transparente, austero y respetuoso de los derechos humanos del ciudadano. Abatir la desigualdad y propiciar condiciones para el crecimiento económico de la localidad. Instrumentar acciones para el desarrollo humano con sustentabilidad. Fortalecer la seguridad y la participación social para beneficio de la convivencia de nuestra comunidad.

Visión

Ser una Ciudad en donde se generan todas las oportunidades económicas y sociales que garantizan una sociedad en condiciones de igualdad y equidad. Hacer de Juárez, N. L. sinónimo de seguridad y prosperidad para su gente. Una Ciudad en donde la industria, el comercio y los servicios se integran en un concepto de comunidad cuyo principal activo es su gente, y a la que se debe por completo. Un municipio con bases sólidas para albergar a las siguientes generaciones en condiciones de seguridad y constante desarrollo social, económico y sustentable.

Marco jurídico

El marco jurídico establece las bases para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los programas operativos anuales diseñados para atender las demandas prioritarias de la población, propiciando así un desarrollo armónico y sustentable en el que la participación de la sociedad ocupe un lugar primordial.

El Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 encuentra asidero constitucional y legal en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 23, 30, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 150, 151, 152, 153, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



De manera complementaria, en virtud de importantes reformas constitucionales recientemente aprobadas y cuya incidencia en el ámbito competencial del municipio es de suma importancia, el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 ha incorporado las acciones que habrán de garantizar las nuevas atribuciones del municipio en materia educativa, de alimentación y medio ambiente.

Por lo tanto, las líneas de acción que deriven de los Proyectos Estratégicos del presente Plan serán ejecutadas a través de los Programas Operativos Anuales, con los recursos provenientes tanto de los ingresos que genere el Municipio por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, como de las participaciones y fondos federales y estatales, especificándose en el Presupuesto de Egresos del Municipio de cada año de la presente administración.

Marco de planeación

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, conteniendo además los siguientes elementos:

- **Diagnóstico:** Análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno de Juárez, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- **Visión:** Representa la aspiración de la Administración Municipal 2015-2018 que pretende que Juárez llegue a ser en el futuro.
- **Misión:** Expresa el compromiso que asume la Administración Municipal 2015-2018 para llevar por buen camino su gestión, manifestando sus características institucionales con el fin de motivar a los servidores públicos para el logro de los objetivos.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



- **Diagnóstico:** Análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno de Juárez, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- **Objetivos Estratégicos:** Desarrollar los medios y procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- **Metas:** Consideraciones sobre lo que el Plan prevé alcanzar y el tiempo para lograrlo según lo establecido en la frecuencia de medición del avance del indicador.
- **Proyectos Estratégicos:** Acciones concretas que realizará la Administración Municipal 2015-2018 para poder cumplir con los objetivos programados.
- **Indicadores:** Instrumentos de soporte técnico que se han incorporado para dar seguimiento y evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018.





GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Así mismo, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018, por disposición del artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los objetivos, metas, y proyectos estratégicos se estructuran tomando en consideración los siguientes elementos:

- **Desarrollo Institucional:** Aspectos relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación de Juárez con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia y acciones de fortalecimiento de la seguridad pública.
- **Desarrollo Económico:** Aspectos relacionados con la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios.
- **Desarrollo Social:** Aspectos relacionados con la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del patrimonio arqueológico, combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia y protección de los derechos humanos.
- **Desarrollo Ambiental Sustentable:** Aspectos relacionados con la protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.

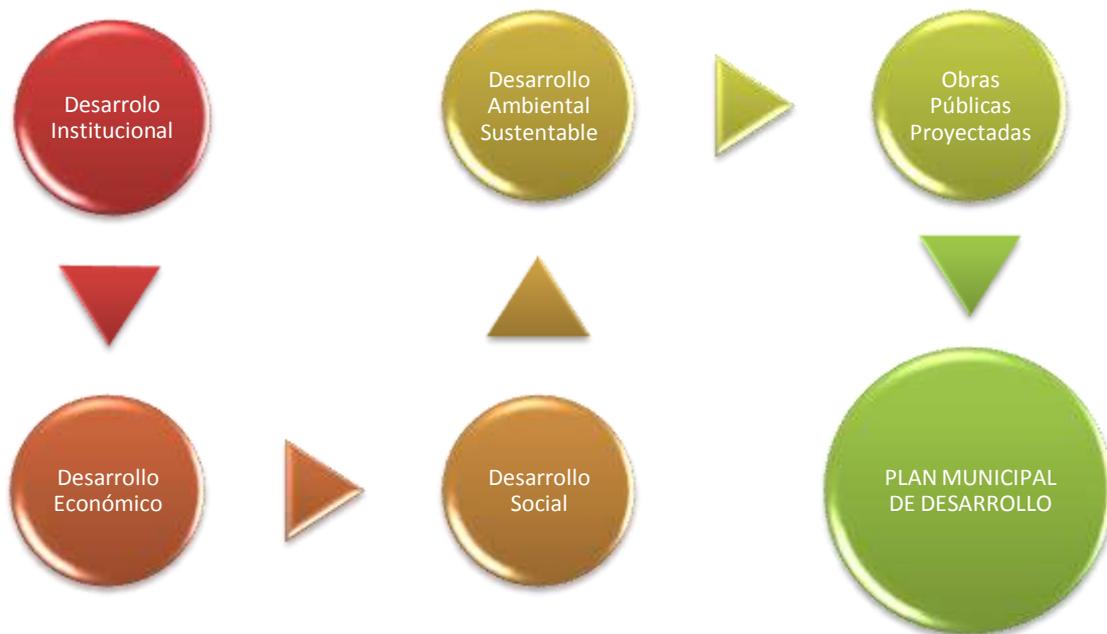


GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



- **Obras Públicas Proyectadas:** El catálogo de las obras a ejecutar, los aspectos financieros y el cronograma de realización de dichas obras durante todo el tiempo de gestión de la Administración Municipal de Juárez 2015-2018.



PROCESO DE PLANEACIÓN

Diagnóstico Estratégico

La realidad de Juárez es compleja. Con una enorme riqueza social, productiva y cultural, es un mosaico de oportunidad y enormes retos. Así las cosas, para dimensionar su contexto con una perspectiva integral, se requirió una planeación que considerara todos los datos e indicadores económicos, políticos y sociales.

La construcción de un Diagnóstico Estratégico constituye una herramienta imprescindible al momento de diseñar las políticas públicas que eventualmente se han



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



de ejecutar mediante líneas de acción. Por el contrario, no contar con información suficiente, veraz y objetiva en torno a determinadas materias anula por completo la fase de diagnóstico y diseño de políticas para el desarrollo.

Con el apoyo de expertos en el análisis de este tipo de información se procesó la misma hasta construir el Diagnóstico Estratégico que facilitaría la optimización y racionalización de esfuerzos por parte de la administración municipal para los siguientes tres años. Esto último potencializará por un lado todas sus fortalezas, y por el otro le permitirá atender las debilidades institucionales y prever las amenazas de carácter estructural.

El estudio pormenorizado de la situación poblacional, las actividades económicas del municipio y la región, así como las condiciones del aprovechamiento urbano, permitió obtener una perspectiva integral de la realidad a la que habrá de responder la administración municipal a través de múltiples líneas de acción diseñadas específicamente para cada una de las áreas susceptibles de atención.

Actividades de Participación Social

La elaboración del Plan se estructuró teniendo como premisa fundamental la participación conjunta y activa entre la ciudadanía y las diferentes Dependencias de la Administración Municipal. En este sentido, los trabajos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo comenzaron con la recopilación y sistematización de los compromisos establecidos con los juarenses durante la campaña política, mediante una plataforma segmentada en ocho grandes dimensiones: educación, asistencia médica, desarrollo social, seguridad pública, empleo, servicios públicos, transporte y espacios públicos.

Conforme el proceso electoral fue avanzando, la agenda participativa se enriqueció profusamente hasta generar una perspectiva más precisa y detallada sobre el reto que implica la solución a las necesidades de nuestra Ciudad.

TODO PARA BIEN



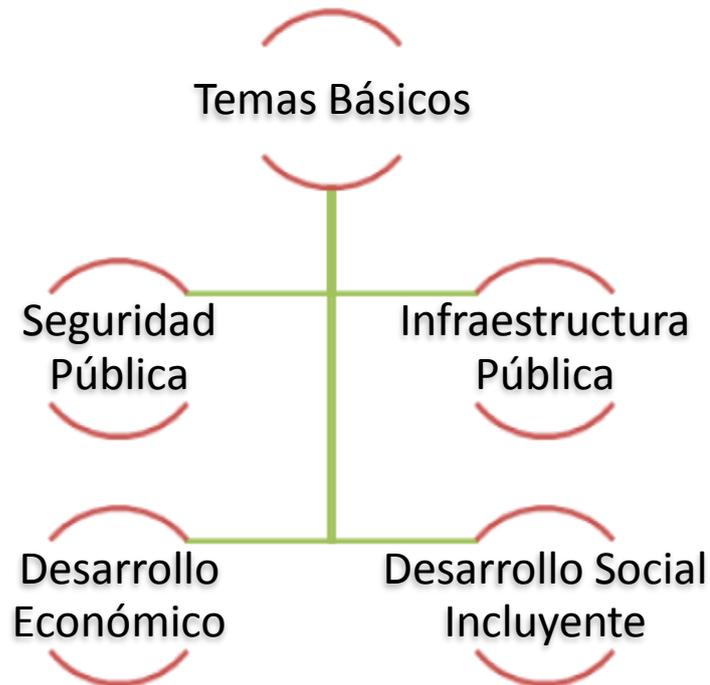
GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Durante los meses de noviembre y diciembre de 2015 se recogió un importante número de comentarios, reflexiones, necesidades, sugerencias, preocupaciones y propuestas, a través del portal electrónico de la administración pública municipal y las ánforas receptoras de peticiones de consulta pública del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 estratégicamente instaladas en todo el territorio municipal, pero de manera destacada la participación ciudadana se vio reflejada en los Foros de Participación Ciudadana de los días 30 de noviembre y 2 de diciembre del 2015.

En el Foro, las ánforas y el portal de internet, los juarenses participaron activamente, donde todos emitieron su opinión sobre temas básicos del Plan Municipal de Desarrollo, previamente definidos por la propia administración, en función del diagnóstico que le daría factibilidad a los mismos. Los resultados de dichos ejercicios de participación ciudadana fueron particularmente útiles para definir los Objetivos y Estrategias generales, Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción del Plan.



Ejes Rectores

Los Ejes Rectores establecen Objetivos y Estrategias y éstos a su vez Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que de forma transversal abarcan aspectos de índole económica, social, cultural, político y ambiental, y que en su conjunto componen un proyecto integral que pretende dar cumplimiento a los objetivos inmanentes de la Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018.

La delimitación conceptual de cada uno de los Ejes Rectores se llevó a cabo con base en una metodología que sistematizó la plataforma electoral, la información vertida en el ejercicio de consulta ciudadana mediante la Metodología de Marco Lógico y los datos ofrecidos por el Diagnóstico Estratégico, construyendo variables explicativas a la problemática local para generar con ello seis grandes dimensiones estratégicas para operar los objetivos trazados, y que son las siguientes:



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Plan Municipal de Desarrollo	Desarrollo Humano	Juárez Integral	Estrategias
	Seguridad	Juárez Seguro	Estrategias
	Desarrollo Económico	Juárez Próspero	Estrategias
	Buen Gobierno	Juárez Eficiente y Transparente	Estrategias

Alineación con el Plan de Desarrollo Nacional

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la planeación para el desarrollo municipal forma parte del Sistema Nacional de Planeación, razón por la que tanto los Ejes Rectores como los Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que se desprenderán del presente Plan, son perfectamente congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al desarrollar desde el ámbito municipal la visión programática del desarrollo nacional con estricto respeto competencial.



DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

La Planeación Estratégica es el instrumento que opera como la carta de navegación que da rumbo y destino al municipio, respondiendo básicamente tres preguntas: ¿dónde estamos? ¿hacia dónde queremos ir? Y ¿cómo podemos llegar? Lo anterior se puede responder mediante un análisis social y económico en el que tiene suma trascendencia la elaboración de un diagnóstico que establezca la condición actual del municipio en diversas materias, para responder así a las necesidades más apremiantes. Por tanto, la información de diversos organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, dedicados al diseño y desarrollo de indicadores de medición especializada fue fundamental para la elaboración del referido Diagnóstico.

Contexto estatal

Nuevo León ha registrado tasas relativamente altas de crecimiento en los años recientes. En el periodo 2003- 2009, la tasa media anual de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) fue de 3.2%, en comparación con la correspondiente al país, que fue de 1.7%. En ese mismo periodo, recibió importantes y crecientes volúmenes de



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



inversiones extranjeras gracias a sus atractivas ventajas competitivas, la ventaja logística de su localización y, muy especialmente, su estimado capital humano, preparado en el más amplio sentido de la palabra —académica, laboral y profesionalmente hablando— para asumir los nuevos retos.

Durante los último seis años la economía estatal alcanzó un crecimiento de 32.6%, más que el crecimiento general del país que fue de 20.8%. Por ende, la participación de Nuevo León en el PIB nacional pasó de 6.9% en 2009 a 7.6 en el presente año.

Asimismo, la productividad, referido al PIB real por persona en la población económicamente activa, aumentó 24%, mientras que a nivel nacional el incremento fue de 10%. Lo anterior, gracias a una mayor inversión en capital y talento.

La economía de Nuevo León refleja mejores parámetros que la economía nacional. En Nuevo León se crece anualmente 1.5 puntos porcentuales sobre el promedio nacional, debido al aprovechamiento de la reforma energética, la atracción de un extraordinario flujo de inversiones y talento, el auge de la industria de la construcción, y la mayor sinergia que tiene con la economía norteamericana que es la más dinámica a nivel global.

Como ejemplo el flujo de inversiones generadas por la propia inversión de KIA MotorsMéxico, hará posible que se siga creciendo por encima del promedio nacional, con la factibilidad de alcanzar un crecimiento superior al 4% en el futuro próximo.

En el ramo de manufacturas y de las exportaciones, el estado participa con el 11% del PIB y es líder nacional en los rubros de la construcción, producción de materiales, y en más de 20 ramas manufactureras y de servicios de alto valor agregado.

En el rubro de exportación las empresas establecidas superarán los 40 mil millones de dólares este año, lo que equivale a lo que exportan los países de América Central en conjunto.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



En materia de inversión extranjera directa (IED), la estrategia establecida ha detonado un incremento notable e histórico en la captación de capitales foráneos con cifras de más de 21 mil millones de dólares, con lo que se duplica la meta sexenal, derivado del establecimiento de 413 proyectos que generaron alrededor de 65 mil 500 empleos directos. Este récord de inversión, triplica lo recibido en el sexenio pasado y constituye el 14 por ciento de la inversión extranjera directa que llegó al país en el mismo periodo. El monto citado es similar al que recibe Chile anualmente o a lo que captó Perú en los últimos dos años.

Actualmente la economía de Nuevo León es diversificada e integrada, con una amplia gama de ventajas competitivas y economías externas. Por ejemplo, el Área Metropolitana de Monterrey posee grandes ventajas que son reconocidas mas allá de nuestras fronteras, a saber: a) infraestructura de transporte densa y de razonable calidad, con índices medios de congestión; b) eficiencia logística mediana, pero en proceso de mejoramiento; c) disponibilidad de telecomunicaciones y servicios de informática desarrollados; d) servicios de consultoría de calidad internacional; e) abundancia de recursos humanos de calidad y servicios públicos suficientes y eficientes; f) presencia de instituciones de educación superior y centros de investigación científica y tecnológica de calidad internacional; g) amplia oferta de servicios médicos y hospitalarios de alta calidad; y h) vida cultural cosmopolita e intensa.

Este notable cambio en la estructura económica de Nuevo León en las últimas dos décadas ha significado desarrollar una tercera fase de industrialización asociada a un alto nivel de apertura exterior. Nuevo León muestra hoy una fisonomía muy distinta a la de hace apenas 20 años. Su rostro actual puede considerarse cercano al de varios países desarrollados. La transición demográfica ha ensanchado los grupos de edades susceptibles de incorporarse al mercado laboral. Está en marcha un proceso de terciarización de la economía, en el que la industria manufacturera ha perdido



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



importancia relativa —representando alrededor de la cuarta parte del Producto Interno Bruto (PIB) total del estado—, a favor de la expansión del comercio y los servicios.

De forma conjunta, la estructura de la fuerza de trabajo se ha modificado, con un mayor porcentaje de la población económicamente activa en los servicios, aunque parte de ella en la economía informal. En contraste, la población dedicada a actividades agropecuarias es inferior a 3% del total.

La industria ha tendido a especializarse en producir componentes para equipos y bienes de capital, así como en actividades intensivas en alta tecnología, diseño y tecnologías de la información. Simultáneamente, descuella un importante sector de alimentos, bebidas y tabaco, con empresas de tamaño global que producen con economías de escala y un alto multiplicador de empleo de toda la industria.

En años recientes, se inició la integración formal de *clusters* industriales y de servicios a partir de las ventajas comparativas y competitivas existentes. Se trata ahora de alcanzar una mayor competitividad y un mejor aprovechamiento de economías externas, de aglomeración y de escala. Operan entonces, con diversos grados de integración, *clusters* automotores, de electrodomésticos, servicios médicos, tecnologías de información y comunicaciones y agroalimentarias. Han surgido incluso otros más, susceptibles de desarrollo en actividades de aeronáutica, biotecnología, mecatrónica y robótica y nanotecnología.

A la fecha se cuenta con 12 clústers constituidos, los cuales agrupan proyectos propios para el crecimiento competitivo de cada uno de los sectores industriales y para la mejora en su posicionamiento en las transacciones internacionales.

Entre los proyectos más destacados se puede mencionar la obtención de certificaciones, destacando la Certificación Oro para el Clúster Automotriz por parte de la Unión Europea, con lo que dicho clúster se convierte en el primero en recibirla fuera



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



de esa región.

Aunque sólo aporta 1% al PIB, el sector agropecuario es muy importante desde la perspectiva regional y ambiental y de seguridad alimentaria. El hecho de desarrollarse en un territorio de baja densidad demográfica y ausencia de problemas agrarios lo colocan en una situación óptima que no debe desaprovecharse.

El turismo, por su parte, tiende a elevar su eficiencia y productividad a través del desarrollo de nuevos productos y mercados, cadenas comerciales y espacios de aglomeración en plazas comerciales, con alta generación de economías externas.

El sector servicios constituye un componente fundamental de la economía del estado. Representa casi 50% del PIB y contribuye con una parte incluso mayor del empleo total creado, lo que habla del valor que en Nuevo León tiene el factor humano, desplegado en una buena disposición personal, cultura de atención y dispuesto siempre a profesionalizarse. En particular, las actividades de transporte, financiamiento, comunicaciones, diseño, administración, desarrollo de tecnologías de la información, consultoría y, en general, servicios para las empresas, se han desarrollado vinculándose con los sectores agropecuario, industrial y comercial. La demanda de dichos servicios es cada vez más exigente en términos de calidad y eficiencia, pues permiten reducir costos logísticos y de producción. Una vez más, queda claro que el capital más valioso en Nuevo León es el humano.

Otras actividades del sector terciario de exitoso desarrollo han sido los servicios médicos y hospitalarios y los educativos. Respecto de los primeros, el tamaño del área metropolitana y su papel como polo gravitacional de la región noreste del país han propiciado el desarrollo de instalaciones hospitalarias de tamaño óptimo, públicas y privadas, con tecnologías de diagnóstico y cirugía al estado del arte, algunas de ellas de alta especialización, lo cual ha convertido al área metropolitana en el segundo centro



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



de su tipo, después de la Ciudad de México y, sin duda, el más importante del norte del país.

La variedad de instituciones y la escala en que se imparten los servicios educativos en sus niveles medio- superior y superior hacen del área metropolitana un destacado oferente de este rubro en los ámbitos nacional e internacional. De especial importancia es la vocación creciente que han desplegado sus cuatro principales universidades por diversificar e intensificar su interacción con empresas, organizaciones sociales, el Gobierno del Estado y la población en general. Esta vinculación contribuye activamente a la creación de programas y proyectos de desarrollo económico y social.

La escala y dinamismo que ha adquirido este sector le permite satisfacer los requerimientos de capital humano que plantea el desarrollo de la entidad, representando un área de oportunidad estratégica para el futuro. La educación, en términos generales, es uno de los motores que puede empujar al estado hacia su pleno desarrollo. La preparación óptima de miles de educandos de todos los niveles nos llevaría a conseguir, en no mucho tiempo, el liderazgo en educación.

Nuevo León es sinónimo de educación de calidad mundial. Hay numerosos signos e indicadores a favor de este hecho. Su evolución económica la coloca en una posición ventajosa frente al país: a) registra un nivel comparativamente alto de productividad de su fuerza de trabajo; b) con 4.4% de esta fuerza, produce casi 8% del PIB nacional; c) el ingreso per cápita es cercano a los 16 mil dólares por año, aproximadamente 93% superior a la cifra nacional.

Este ingreso, por lo demás, coloca a Nuevo León en un nivel comparable, en términos de paridad del poder adquisitivo, a países como Israel, Corea, Portugal, Chipre y Malta. De tal suerte que a pesar de la devaluación del peso frente al dólar, se mantiene un ingreso per cápita superior en 80% al promedio nacional.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Los valores comparativamente elevados de productividad e ingreso están asociados a indicadores también favorables de desarrollo social. De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la pobreza alimentaria en Nuevo León afectaba a 3.6% de la población en 2005, en comparación con 18.2% para todo el país; la incidencia de la pobreza por capacidades ascendía 7.2% frente a 24.7%, y la correspondiente a la pobreza patrimonial representaba 27.5%, contrastando con 47.9% en el ámbito nacional.

De acuerdo con el mapa del Índice de Rezago Social del Coneval, Nuevo León fue el estado con el menor valor del índice. Si bien es cierto que existen estratos de la sociedad que gozan de elevados índices de bienestar, también es verdad que existen otros con un acceso limitado a los servicios de educación y salud y a los servicios públicos, negándoles la posibilidad de una vida digna. La mayor parte de los municipios de Nuevo León están catalogados entre rezago medio y muy bajo, y una pequeña cantidad de ellos, los serranos del sur del estado y de la zona semidesértica vecina al estado de Coahuila, presentan condiciones de rezago social alto y muy alto. Detrás de los indicadores de rezago social se encuentran variables relacionadas con la educación, la salud y la vivienda.

De igual forma se requiere propiciar un crecimiento con mayor equidad y mejor distribución de los ingresos, por medio de políticas públicas redistributivas más eficaces y del fomento de actividades de alto valor agregado, generadoras de innovación tecnológica y conocimiento, asociadas a la creación de empleos suficientes y bien remunerados. Esta implementación favorecería en consecuencia el mercado interno, la consolidación de la propia estructura productiva y el crecimiento del empleo.

La existencia de abundante capital humano en el estado y el nuevo impulso dado a la investigación científica y tecnológica en las universidades —al igual que el desarrollo de



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



centros de investigación y transferencia de tecnologías—, son los pilares de un proceso de cambio de la estructura y filosofía productivas del estado, apropiadas para desarrollar diversas actividades intensivas en conocimiento.

Por último, en lo que respecta a la situación de seguridad pública del Estado, de acuerdo con cifras arrojadas por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que en Nuevo León el 67% de la población de 18 y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día en la entidad federativa, seguido de la corrupción con 37% y el aumento de precios con 36%. Además, el 58% de la población de 18 años y más considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es seguro.

Contexto municipal

Medio Físico

El municipio cuenta con una extensión territorial de 247 kilómetros cuadrados, ocupando el 0.4% de la superficie del Estado y se encuentra al este del área metropolitana de Monterrey, teniendo como coordenadas 25°39' de latitud Norte y 100°05' de longitud Oeste a 403 metros sobre el nivel del mar. El Municipio colinda al norte con Pesquería, al sur con Santiago, al este con Cadereyta Jiménez y al oeste con Guadalupe, nuestro municipio cuenta con 116 localidades.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Delimitación del Municipio de Juárez.





GACETA MUNICIPAL

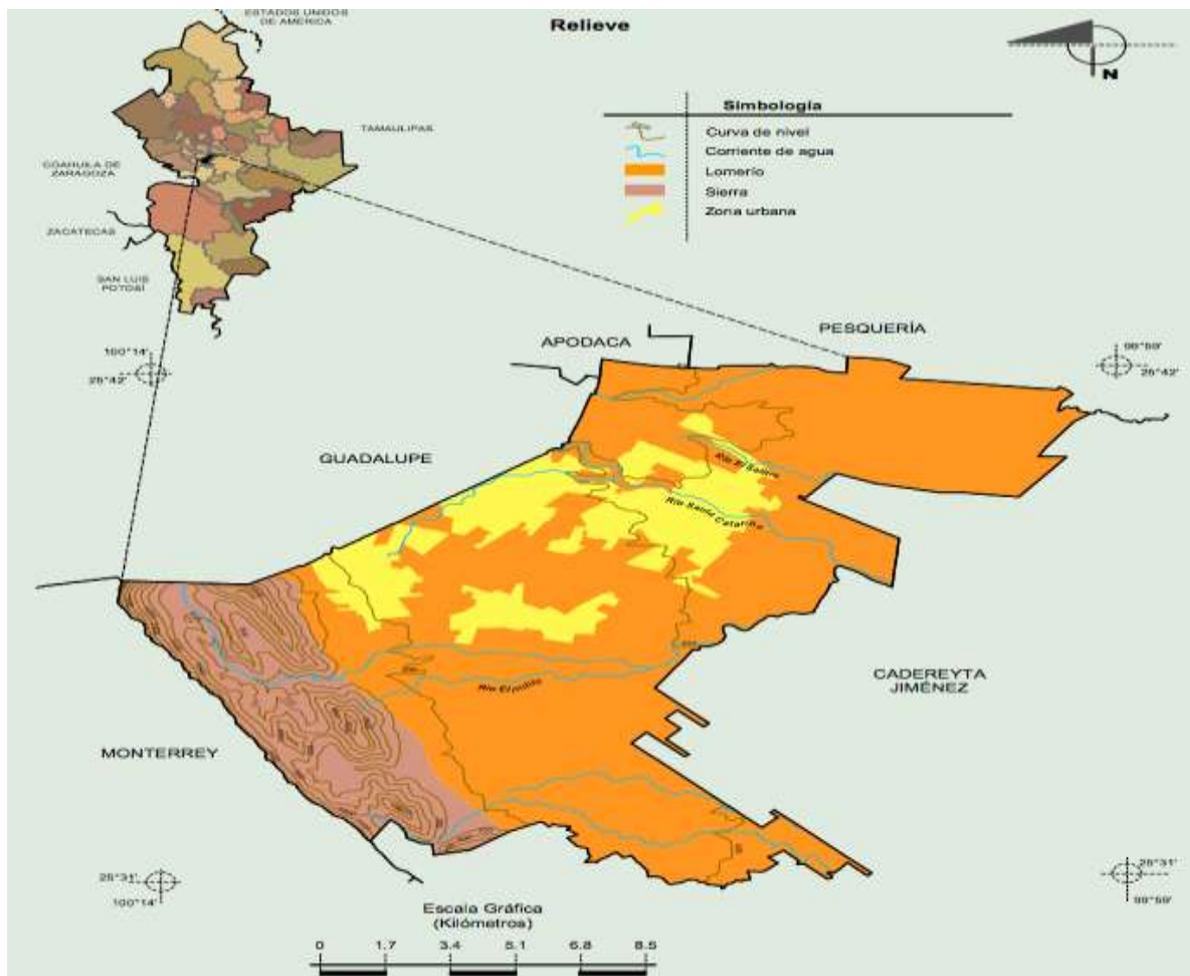
ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Hidrografía

Nuestro Municipio cuenta con la cuenca Bravo-San Juan, las subcuencas R. Monterrey, R. Pesquería y R. San Juan así como las corrientes de agua R. Santa Catarina, R. El Salitre y R. El Indito.¹

En el siguiente mapa podemos apreciar que las líneas en color azul, son los ríos que cruzan dentro del municipio de Juárez.



¹ Prontuario De Información Geográfica Municipal De Los Estados Unidos Mexicanos, Juárez, Nuevo León (<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/compendio.aspx>)



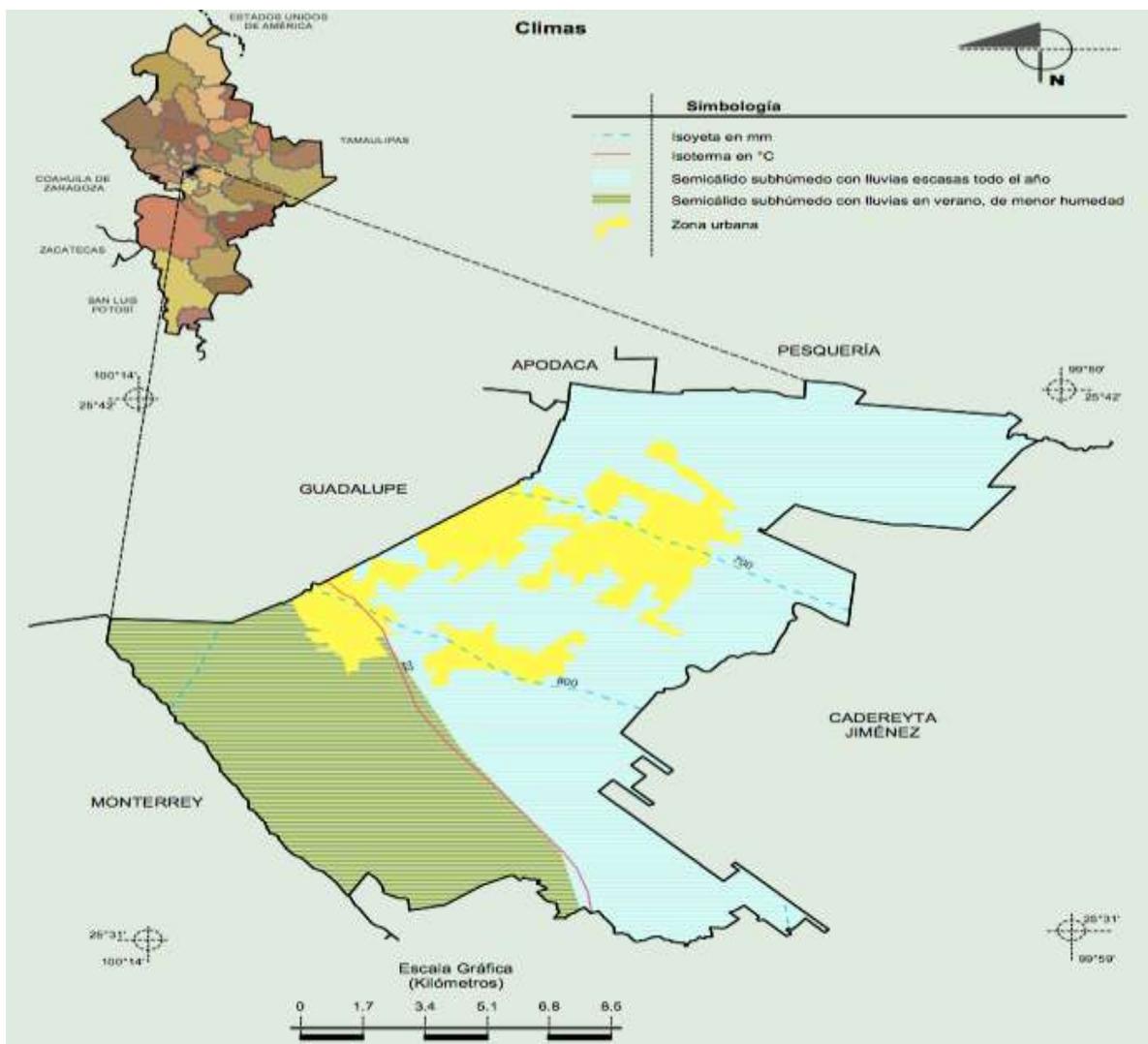
GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Clima

El Municipio de Juárez cuenta con un clima del tipo seco estepario cálido, su temperatura media del año entre 20°- 24° C y cuenta con lluvias escasas en todo el año logrando una precipitación media anual de 400 mm, los vientos dominantes provienen del norte.





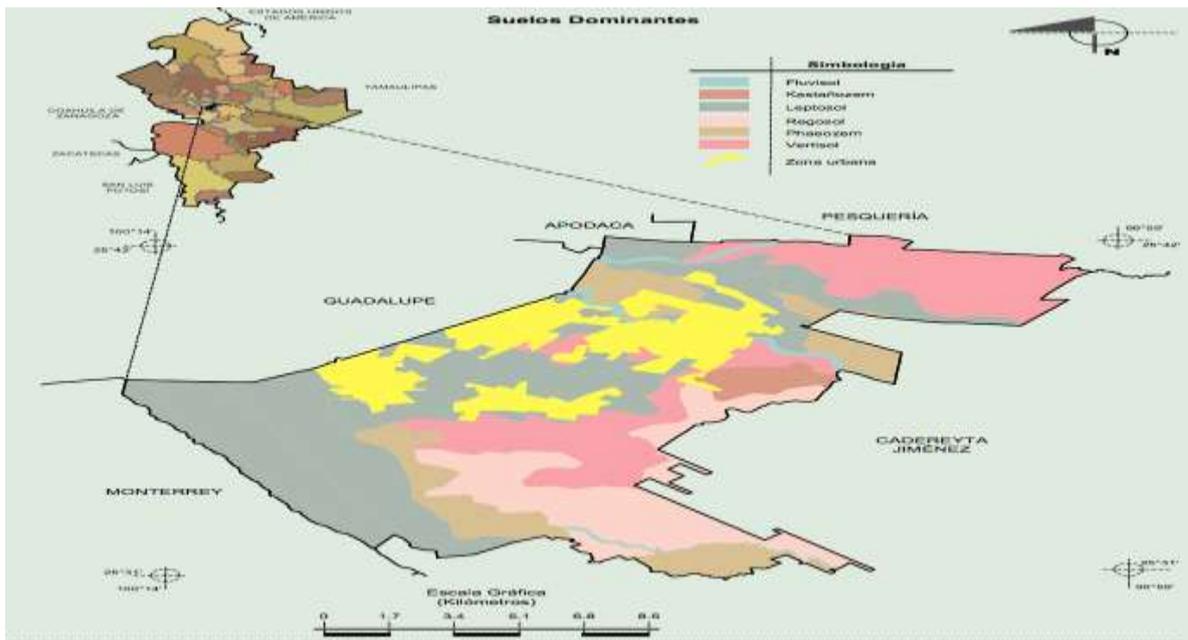
GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Orografía

El Municipio cuenta con un suelo montañoso, pero sus elevaciones carecen de alguna altura de relevancia, el 70% esta dividido entre zonas planas y semiplanas y el 30% en zonas accidentadas.



Flora y Fauna

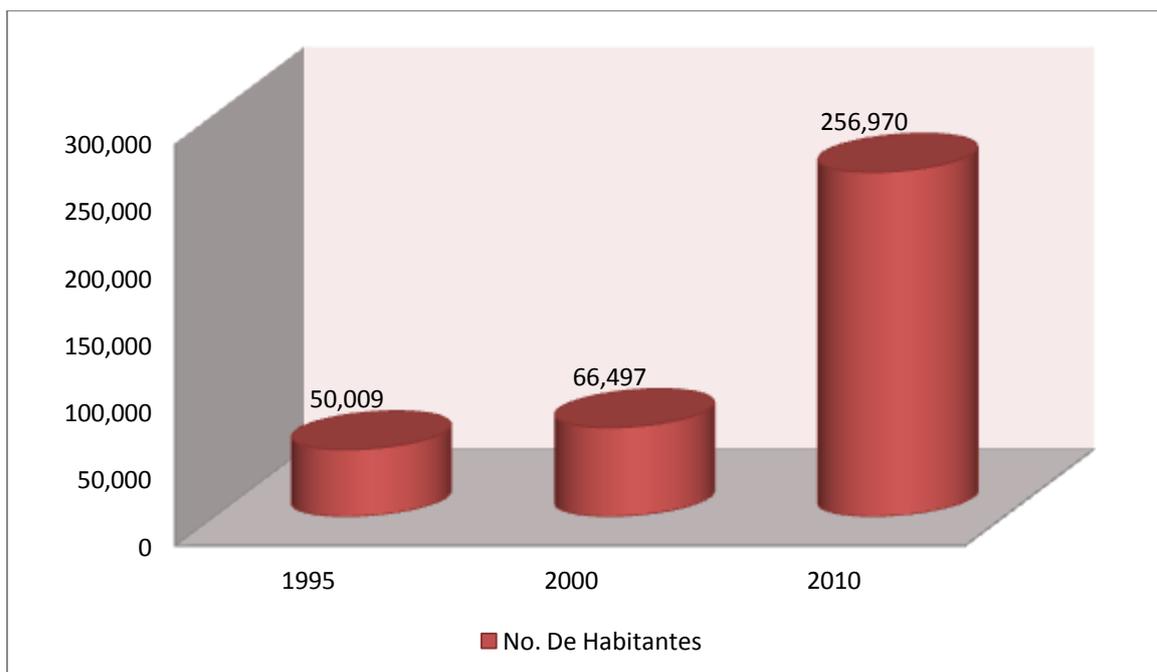
Respecto al principal ecosistema del municipio nos encontramos con un específico tipo de vegetación, esto en virtud del clima predominante semicálido y seco de la región, derivado de las escasas lluvias durante el año. La flora se compone de huizache, barreta, ébano, cenizo y palmas principalmente, existiendo otros tipos de vegetación menos comunes. Así mismo la fauna se encuentra relacionada directamente con el clima que predomina en la región, por lo que se compone principalmente de especies como el tlacuache, coyote, jabalí y conejo, entre otros.²

² Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
(<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM19nuevoleon/index.html>)



Situación poblacional

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) del año 2000, en Juárez se computaron 66,497 habitantes, presentándose en el período 1995-2000 una tasa de crecimiento importante, pues hacia 1995 contaba con una población de 50,009 habitantes. Para el año 2010 el crecimiento poblacional se manifestó aún más llegando hasta 256,970, de los cuales 129,324 son varones y 127,646 son mujeres. En consecuencia, es evidente que durante las últimas dos décadas se ha venido registrando un incremento poblacional de significativas proporciones, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



Educación, Cultura y Deporte

El municipio cuenta con las instalaciones básicas para cubrir la demanda educativa de la población, existiendo en la actualidad 309 planteles educativos en 4 niveles de enseñanza, los cuales están divididos en 139 planteles de nivel preescolar, 126



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



escuelas primarias, 41 escuelas secundarias, 2 escuelas de nivel técnico, y 4 escuelas de educación media superior de las cuales una es pública y 4 de nivel superior de nivel privado; así mismo el municipio cuenta con 8 planteles de educación especial, existiendo en la actualidad 317 planteles educativos en toda la zona geográfica del municipio.³ Así mismo existen datos estadísticos del año 2010, respecto al nivel de escolaridad de la población del municipio, encontrándose divididos según el sexo y con una edad superior a los 15 años, la cual se observa en la siguiente tabla⁴ y grafica⁵ respectivamente:

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más.		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	3,656	1,771	1,885	2.24%	2.17%	2.31%
Primaria completa	22,184	10,303	11,881	13.60%	12.63%	14.59%
Secundaria completa	62,820	31,330	31,490	38.53%	38.39%	38.66%

³idem

⁴ Sistema Nacional de Información Municipal (<http://www.snim.rami.gob.mx/>)

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/nl/Panorama_NL.pdf)



Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad



De cada 100 personas de 15 años y más, 10 tienen algún grado aprobado en educación superior.

En cuanto al ámbito cultural, el municipio cuenta con un auditorio municipal y espacios aptos para exposiciones de diversa naturaleza, así como 4 bibliotecas que se encuentran abiertas para el servicio de la población en general, ubicadas en todo el territorio municipal, principalmente en colonias de escasos recursos económicos.

En el área del deporte, nuestro municipio cuenta con instalaciones suficientes para el desarrollo de diversas actividades deportivas, compuestas principalmente por áreas de recreación que se encuentran ubicadas estratégicamente en las zonas habitadas por la población, así mismo el municipio cuenta con canchas deportivas para la práctica de los deportes que son habitualmente practicados por la población, siendo el fútbol, beisbol, basquetbol entre otros, los principales deportes que se practican en el municipio, dichas instalaciones se encuentran ubicadas en las diversas colonias del municipio.

Así mismo, en el municipio se fomenta constantemente en las escuelas publicas y privadas, la práctica de deportes, llevando a cabo torneos entre instituciones educativas con la finalidad de incentivar a los niños y jóvenes a una cultura del deporte.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Salud

Nuestro Municipio respecto a instalaciones de salud, cuenta con públicas y privadas, con las cuales se le da atención médica a gran número de la población en zonas rurales y urbanas, existiendo un total de 7 centros de salud en el municipio, a demás de contar con el hospital Centra, siendo una institución de atención médica privada en la que dan consulta a la comunidad.

La población del municipio cuenta en su mayoría con servicios de salud de diversas instituciones médicas, tal como lo muestra la siguiente tabla⁶ estadística y grafica⁷ del año 2010, la cual muestra la condición de derechohabencia por sexo del municipio hasta esa propia fecha.

Población		Condición de derechohabencia									
		Derechohabiente								No derechohabiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE Estatal	Pemex Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución		
Hombres	129,324	99,666	78,321	2,190	464	15,536	153	2,526	1,163	27,677	1,981
Mujeres	127,646	101,060	76,165	2,549	534	18,714	146	2,521	1,162	24,717	1,869
Total	256,970	200,726	154,486	4,739	998	34,250	299	5,047	2,325	52,394	3,850

⁶ Sistema Nacional de Información Municipal (<http://www.snim.rami.gob.mx/>)

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/nl/Panorama_NL.pdf)

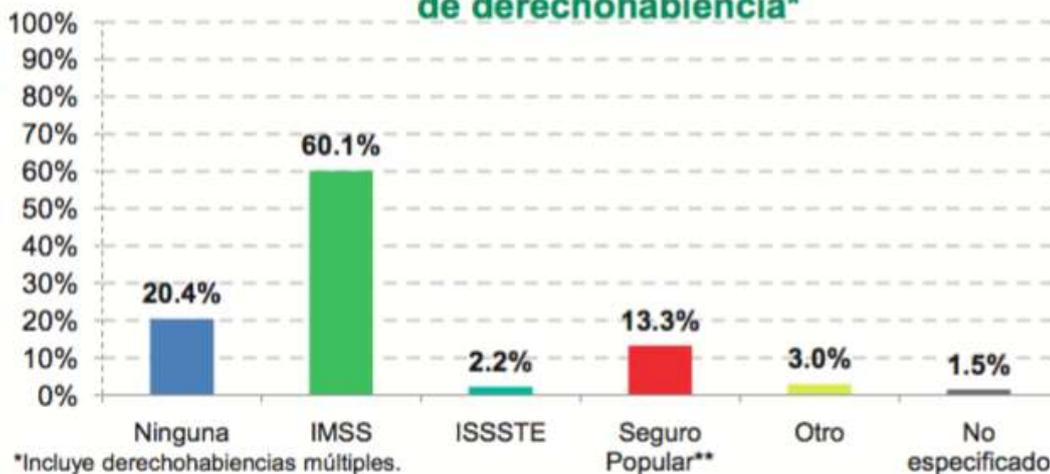


Derechohabiencia

Población derechohabiente: **78.1%**

De cada 100 personas, 78 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.

Distribución de la población según institución de derechohabiencia*



De cada 100 personas, 60 tienen derecho a servicios médicos del IMSS.

VIVIENDA

En nuestro Municipio contamos con la mayor parte de las viviendas concentradas en la zona urbana de del municipio, sin embargo existe un gran número de viviendas en zonas rurales que se han ido incrementando en relación al aumento poblacional de los últimos años, existen diversos tipos de vivienda en todo el municipio, tal como lo muestra la siguiente tabla⁸ estadística del año 2010, en la cual se observa que el 98% de la población tiene una vivienda particular tipo casa.

⁸ Sistema Nacional de Información Municipal (http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Indicadores_Municipales)



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas	65,980	100.00
Vivienda particular	65,972	99.99
Casa	64,808	98.22
Departamento en edificio	40	0.06
Vivienda o cuarto en vecindad	155	0.23
Vivienda o cuarto en azotea	8	0.01
Local no construido para habitación	6	0.01
Vivienda móvil	6	0.01
Refugio	1	0.00
No especificado	948	1.44
Vivienda colectiva	8	0.01

Servicios Básicos

En este rubro se destaca los trabajos de mantenimiento y rehabilitación de cada uno de los servicios básicos para la comunidad, estableciendo un valioso apoyo en el proceso de expansión y desarrollo del municipio, beneficiando a los habitantes de las comunidades urbanas y rurales, quienes en sus viviendas cuentan con los servicios básicos necesarios para una buena calidad de vida, siendo más del 90% de las viviendas totales que cuentan con los servicios de drenaje, energía eléctrica, agua entubada y servicios sanitarios, tal como se muestra en la siguiente grafica⁹ estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2010:

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/nl/Panorama_NL.pdf)

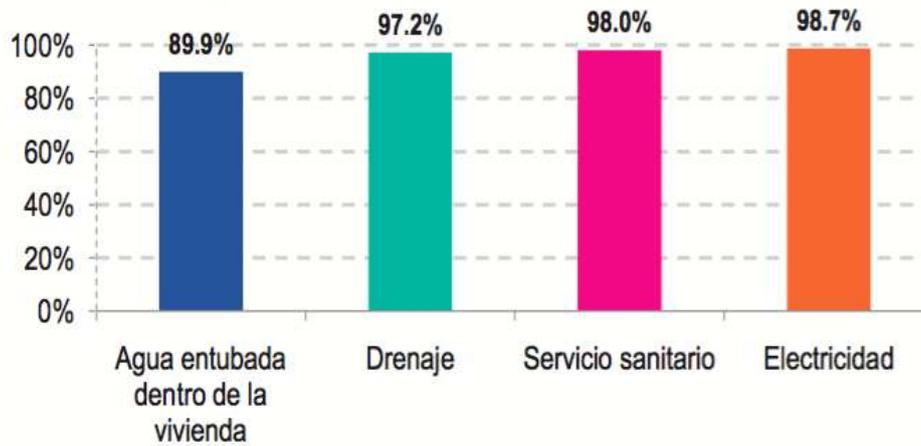


GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Disponibilidad de servicios en la vivienda



De cada 100 viviendas, 97 cuentan con drenaje.

Indicadores de Población del Área de Estudio

De acuerdo a los datos que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010, Benito Juárez cuenta con 256,970 habitantes, siendo un total de 129,324 hombres y 127,646 mujeres los que habitan en el municipio, lo cual ha ido evolucionando en el periodo 2000 – 2010 de la siguiente manera.

	2000	2005	2010
Hombres	33,670	72,571	129,324
Mujeres	32,827	71,809	127,646

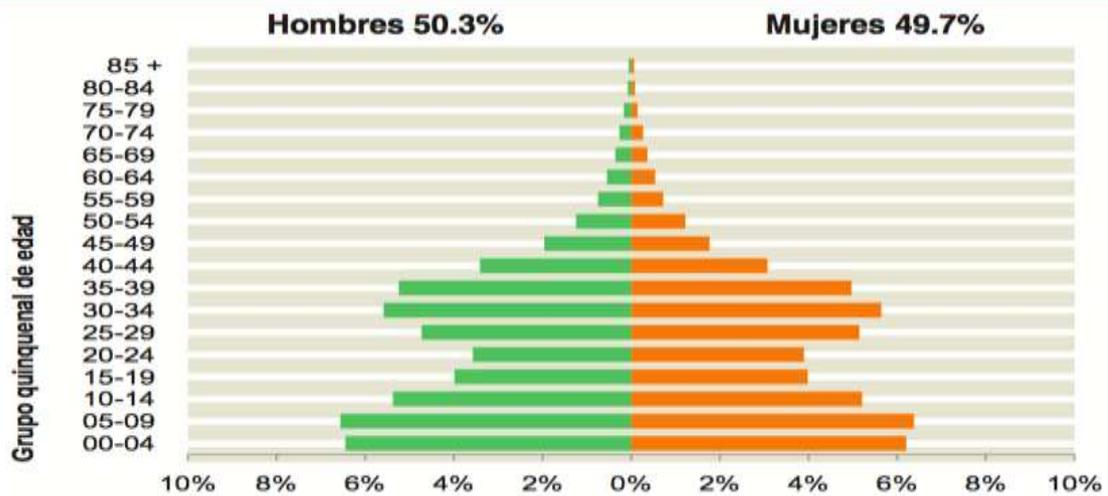
Así mismo la población infantil entre 5 y 9 años es la que predomina actualmente en nuestro municipio, tal como lo muestra en la siguiente grafica¹⁰ el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010.

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía
(http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_socio/nl/Panorama_NL.pdf)



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



En el municipio existen diversidad de lenguas indígenas, habiendo alrededor de 3,200 habitantes de 3 años o más que hablan algún tipo de lengua indígena, predominando las lenguas Náhuatl, Huasteco y Mixteco, según indicadores del Sistema Nacional de Información Municipal del año 2010, lo cual se muestra en las siguientes tablas¹¹.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	3,205	1,704	1,501
Habla español	2,668	1,408	1,260
No habla español	40	13	27
No especificado	497	283	214

¹¹ Sistema Nacional de Información Municipal (<http://www.snim.rami.gob.mx/>)



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Población que no habla lengua indígena	230,186	115,559	114,627
No especificado	3,330	1,735	1,595

Lengua indígena	Número de hablantes		
	Total	Hombres	Mujeres
Náhuatl	1,696	886	810
Huasteco	514	279	235
Mixteco	361	181	180
Lengua Indígena No Especificada	295	173	122
Mazahua	57	27	30
Mixe	45	25	20
Totonaca	43	26	17
Otomí	40	26	14
Zapoteco	39	23	16
Maya	18	13	5
Chol	11	6	5
Chinanteco	9	3	6
Zoque	7	5	2
Tzeltal	7	4	3
Tarahumara	6	5	1



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Tepehua	4	1	3
Mazateco	4	1	3
Huichol	3	2	1
Otras Lenguas Indígenas De América	1	1	0

Aspectos Socioeconómicos del Área de Estudio

En nuestro Municipio la actividad económica predominante es el comercio y la industria, existiendo gran diversidad de empresas que permiten la sustentabilidad económica del municipio, teniendo registrados a la fecha 3,350 pequeñas, medianas y grandes empresas, tal como lo muestra en la siguiente tabla indicadora.

PEQUEÑOS COMERCIANTES	NÚMERO DE TRABAJADORES	CANTIDAD
PEQUEÑA	DE 1 A 11	2,962
MEDIANA	DE 12 A 30	264
GRANDE	31 A 50	54
MEDIANA EMPRESA	DE 50 A 100	46
EMPRESAS GRANDES	DE 100 A 250	19
COORPORATIVOS	MÁS DE 250	5

Población Económicamente Activa



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Respecto a la problemática de la economía municipal, se destaca que el crecimiento económico es lento, la dinámica de la población es compleja y se tiene una constante emigración de la fuerza laboral por la falta de oportunidades en el área, teniendo como lugares de emigración la zona metropolitana de Monterrey o Estados Unidos de Norte América.

Cuadro de Población Económicamente Activa

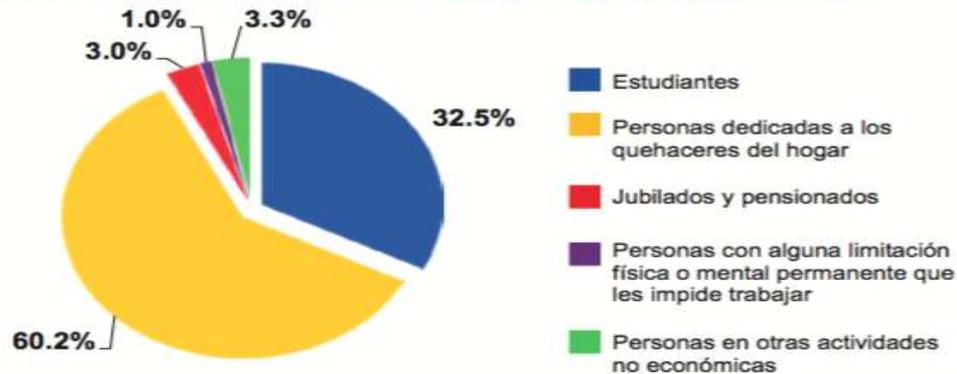
Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	101,619	71,387	30,232	70.25	29.75
Ocupada	97,466	68,000	29,466	69.77	30.23
Desocupada	4,153	3,387	766	81.56	18.44
Población no económicamente activa ⁽²⁾	74,224	16,649	57,575	22.43	77.57

Tasa de Participación Económica, 2010

Total	Hombres	Mujeres
57.09	80.08	34.03



Distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad



EJES RECTORES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Eje 1 Juárez Seguro

La Administración Municipal de Juárez ha asumido de manera absoluta el compromiso de realizar acciones que se reflejen en resultados para la población, consciente de que es con orden y eficacia en su actuar, la forma en que se cumplirán los compromisos asumidos con los juarenses durante la campaña.

A lo largo de los últimos años la población ha demandado que continúe la disminución de los índices delictivos en la localidad, a través de una mejor y más fortalecida seguridad pública. La Administración Municipal reconoce y valora esa legítima demanda, planteando diversas estrategias que le permitirán responder a ese reclamo social.

Las instituciones comprometidas con el área de seguridad pública tienen diferentes atribuciones según su ámbito competencial de funciones. Sin embargo, para lograr el objetivo general de abatir el fenómeno delincriminal tenemos que trabajar coordinadamente, sumando esfuerzos y recursos en los tres órdenes de gobierno, a favor de la preservación de la tranquilidad y paz social.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Las nuevas amenazas a la seguridad en las sociedades contemporáneas han dado lugar a múltiples reformas institucionales. Además de fortalecer la seguridad pública, los gobiernos y las sociedades deben diseñar e instrumentar estrategias para contener la violencia y, a su vez, preservar y fortalecer valores como la tolerancia a la diversidad cultural y étnica, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.

La seguridad pública resulta de la acción efectiva de las autoridades, en un proceso complejo que abarca varias actividades, todas ellas críticas y esenciales, como por ejemplo: información, inteligencia, coordinación institucional y evaluación ciudadana, acciones preventivas de seguridad y participación ciudadana para denunciar delitos.

En consecuencia, las políticas públicas que se desprenden del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 responden a los objetivos y metas que se quieren alcanzar en la materia, con estricto apego al ámbito competencial que le corresponde y pleno respeto a los Derechos Humanos de los ciudadanos.

Objetivo General

Disminuir la incidencia de violencia por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral, a fin de recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social.

Estrategia General

Implementar un sistema de prevención de delito que considere el fortalecimiento del cuerpo de seguridad pública y la participación ciudadana como ejes estructurales, en las dimensiones de prevención, reacción y evaluación.

Proyecto Estratégico 1	ESPACIO SEGURO	
Objetivo	Contar con espacios públicos y urbanos que inhiban la generación de violencia y comisión de delitos.	
Estrategia	Rehabilitar la infraestructura municipal mediante un programa de rescate integral de los espacios públicos.	
Metas	Remozar y equipar la totalidad de las plazas y áreas comunes del municipio.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas.
Líneas de Acción	1.1 Elaborar un diagnóstico de la situación particular de cada uno de los	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	<p>espacios públicos, segmentado por indicadores delictivos.</p> <p>1.2 Acondicionar la infraestructura recreativa y deportiva, con base en una planeación que priorice de acuerdo a los datos del diagnóstico.</p> <p>1.3 Proyectar y construir nuevos espacios públicos en función de la necesidad social.</p> <p>1.4 Organizar actividades cívicas, deportivas y culturales en los espacios públicos.</p> <p>1.5 Establecer convenios de participación con instituciones públicas y privadas para el rescate de espacios públicos.</p> <p>1.6 Impulsar programas de rescate de espacios públicos e infraestructura urbana en los que se involucre a todos los sectores de la sociedad.</p>	
--	---	--



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Proyecto Estratégico 2	POLICÍA CONFIABLE	
Objetivo	Lograr una corporación de seguridad pública con reconocimiento social.	
Estrategia	Dotar a los cuerpos de seguridad con capacitación, equipamiento y condiciones de trabajo adecuadas para su desempeño.	
Metas	Capacitar y equipar al 100% de los elementos de seguridad pública y poner en funcionamiento nuevas delegaciones de policía.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito.
Líneas de Acción	<p>2.1 Fortalecer el equipamiento tecnológico y la infraestructura de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.</p> <p>2.2 Ampliar el número de efectivos de los cuerpos de seguridad.</p> <p>2.3 Certificar a la totalidad de los efectivos de los cuerpos de seguridad en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.</p> <p>2.4 Establecer mecanismos de coordinación y cooperación en la prevención del delito entre las diferentes corporaciones de seguridad en los tres niveles de gobierno.</p> <p>2.5 Establecer un Servicio de Carrera Policial Municipal basado en el principio meritocrático, que propicie institucionalidad, estabilidad y seguridad.</p> <p>2.6 Implementar programas y diagnósticos geodelictivos que permitan la prevención en la comisión de delitos.</p> <p>2.7 Diseñar programas de capacitación policial que le permitan al personal directivo desarrollar habilidades para la planeación, ejecución y evaluación de las estrategias de seguridad.</p>	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Proyecto Estratégico 3	JUARENSES PREVENIDOS	
Objetivo	Involucrar a la sociedad civil en las actividades de prevención del delito.	
Estrategia	Diseñar esquemas de participación social en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de actividades de prevención del delito.	
Metas	Poner en funcionamiento el Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.
Líneas de Acción	<p>3.1 Implementar un programa de concientización entre la ciudadanía sobre principios y valores inherentes a la pacífica convivencia.</p> <p>3.2 Crear un programa de Comités Sociales que representen los intereses de colonias o sectores.</p> <p>3.3 Fortalecer el tejido social mediante la vinculación de las redes ciudadanas y que colaboren con la Secretaría.</p> <p>3.4 Fomentar directamente en las colonias la convivencia social a través de programas comunitarios.</p> <p>3.5 Diseñar el Observatorio Ciudadano de Seguridad Pública y capacitar a los representantes vecinales en su ejecución y evaluación.</p> <p>3.6 Fortalecer a las instituciones de Protección Civil y Primeros Auxilio.</p> <p>3.6 Informar oportuna y puntualmente las actividades relacionadas con este Proyecto Estratégico.</p>	

Eje 2 Juárez Eficiente y Transparente

Juárez enfrenta grandes retos para alcanzar su desarrollo, que brinde oportunidades igualitarias, progreso económico y seguridad. Para hacer frente a sus desafíos, Juárez *TODO PARA BIEN*



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



requiere de un gobierno municipal comprometido, capaz de ver y palpar la realidad social y trabajar para superarla, de una dirección moderna que lo impulse hacia el desarrollo con responsabilidad y respeto a las leyes, que permita la participación social plena y libre, garantizando el ejercicio de la libertad a todas las personas.

Para que el gobierno logre los resultados que la población espera, se requiere que la administración municipal sea eficiente y transparente, lo cual implica realizar profundas transformaciones administrativas y tecnológicas, pero sobre todo, impulsar una nueva visión del servicio público. Como punto de partida se necesita una reorganización administrativa que comprometa a los organismos públicos a cumplir el marco normativo, pero también a generar los resultados esperados por la sociedad.

Este ejercicio de planeación es congruente y responsable al guiar el desarrollo de Juárez en un proceso democrático, participativo y organizado, que establecerá el rumbo y los objetivos de gobierno, dando seguimiento a las acciones y evaluando los resultados alcanzados, basándose en información estadística y geográfica oportuna y de calidad.

Transformar la administración pública y consolidar un gobierno moderno, organizado, honrado y responsable, con información oportuna para la toma de decisiones, que a través de un manejo óptimo de los recursos públicos, logre hacer más con menos y atender con eficiencia las necesidades de la población.

Mantener la operación del gobierno en un entorno como el actual, caracterizado por una complejidad económica y financiera, representa por sí mismo un importante reto para la administración municipal Juárez 2015-2018, que habrá de hacer de las finanzas públicas un pilar que sustente el desarrollo de esta gran ciudad.

Finalmente, cabe destacar lo referido por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. en su reciente Índice de herramientas Electrónicas de Gobiernos Locales 2015, quien señala que la existencia de información clara y útil sobre la regulación y la



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



gestión del municipio permite a los empresarios calcular costos y tomar mejores decisiones. En este sentido, la existencia de portales gubernamentales de fácil acceso, donde la información pública se encuentra actualizada, se vuelve un elemento esencial de la política de rendición de cuentas, pero también del fomento económico.

De tal suerte que el impacto que tiene un mejor gobierno electrónico en la actividad empresarial, en concreto, contar con portales en línea que muestren información y herramientas transaccionales, es multidimensional. Algunos ejemplos son la mayor participación ciudadana y la reducción de corrupción en las transacciones entre funcionario y ciudadano. En este sentido, la administración municipal juarense asume cabalmente el compromiso de implementar mejores prácticas en la transparencia gubernamental, a través del uso de las herramientas tecnológicas.

Objetivo General
Aumentar la confianza de la sociedad en la gestión de la administración municipal, a través de un gobierno abierto, eficiente, participación ciudadana y una evaluación de la gestión por resultados.

Estrategia General
Impulsar la racionalización del gasto público, implementar mecanismos de simplificación administrativa, adoptar las mejores prácticas de gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas para beneficio de la comunidad.

Proyecto Estratégico 4	GOBIERNO EFICIENTE	
Objetivo	Establecer un gobierno eficiente en el uso de los recursos económicos y humanos.	
Estrategia	Implementar una política de planeación y gasto austero, basada en resultados.	
Metas	Reducir paulatinamente un 10% el gasto corriente respecto al presupuesto de egresos del año anterior. Incrementar la recaudación de impuestos en un 20% anual. Incrementar la atención a trámites administrativos.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.
Líneas de Acción	4.1 Diseñar y ejecutar un Plan	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	<p>de Austeridad.</p> <p>4.2 Adoptar mejoras administrativas que permitan racionalizar los recursos económicos.</p> <p>4.3 Establecer una política de contratación de recursos humanos basada en criterios técnicos.</p> <p>4.4 Generar mejores condiciones para que la ciudadanía tenga fácil acceso a los programas de apoyo.</p> <p>4.5 Realizar mejoras regulatorias para volver más eficiente la gestión municipal.</p> <p>4.6 Implementar estrategias para mejorar la recaudación fiscal.</p> <p>4.7 Instrumentar mecanismos de atención a pequeñas y medianas empresas para facilitar sus</p>	
--	--	--



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	<p>trámites.</p> <p>4.8 Evaluar la gestión pública municipal a través de mecanismos de consulta y opinión.</p> <p>4.9 Facilitar la realización de trámites a través del uso de tecnologías.</p>	
--	---	--

Proyecto Estratégico 5	GOBIERNO CERCANO	
Objetivo	Acercar la acción de gobierno municipal a la ciudadanía, para hacerla más efectiva.	
Estrategia	Implementar nuevos modelos de gestión pública de vinculación con la sociedad.	
Metas	Atender el 100% de los requerimientos de la ciudadanía en los módulos de atención y seguimiento de peticiones.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.
Líneas de Acción	<p>5.1 Diseñar, implementar y evaluar un programa de mejora en la gestión municipal.</p> <p>5.2 Implementar sistemas de comunicación que permitan agilizar la atención ciudadana.</p> <p>5.3 Mantener diálogo permanente con las fuerzas políticas y grupos sociales de la localidad, para atender sus solicitudes.</p> <p>5.4 Impulsar la participación de la ciudadanía y de grupos en el diseño e implementación de políticas públicas.</p> <p>5.5 Fortalecer la relación con el resto de los municipios y asociaciones civiles de la Entidad.</p>	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Proyecto Estratégico 6	GOBIERNO TRANSPARENTE	
Objetivo	Generar una gestión municipal basada en el principio de máxima transparencia y rendición de cuentas.	
Estrategia	Ejecutar un programa integral de mejoras a la regulación y prácticas administrativas que se transparenten la gestión pública.	
Metas	Estandarizar el 100% de los protocolos de ejecución de los programas, trámites y servicios a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.
Líneas de Acción	<p>6.1 Promover una cultura del servicio público basada en los principios de transparencia, honestidad, integridad y rendición de cuentas.</p> <p>6.2 Fortalecer la práctica de fiscalización de los recursos públicos.</p> <p>6.3 Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>6.4 Homologar los formatos de presentación de información de las dependencias municipales para facilitar al ciudadano el acceso a la información.</p> <p>6.5 Emitir lineamientos para el mejor desempeño de los servidores públicos con observancia de disposiciones relativas a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.</p> <p>6.6 Diseñar esquemas para transparentar las convocatorias para licitaciones, adquisiciones y compras.</p>	

Eje 3 Juárez Próspero

Para que Juárez esté en condiciones de tener mejores condiciones de vida para su población se debe generar una mayor cantidad de empleo, en especial de carácter formal. Por ello la estrategia de la administración municipal será detonar un desarrollo



GACETA MUNICIPAL

*ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015*



sostenido de la economía basada en cuatro pilares: a) la promoción económica e impulso sectorial; b) apoyar y fomentar la creación y desarrollo de empresas emblemáticas (empresas dedicadas principalmente a la elaboración de alimentos); c) aprovechar la capacidad de coordinación y planeación del resto de municipios de la zona metropolitana para diseñar soluciones para los grandes proyectos de inversión (principalmente con los municipios de Apodaca y Pesquería) y; d) proyectar una imagen de Juárez que corresponda con un ambiente atractivo para la inversión, producción y vivienda.

La mayor ambición de la administración municipal es propiciar y mejorar las condiciones de vida de los juarenses, a través de tres proyectos estratégicos y sus respectivas líneas de acción que impulsen el asentamiento de nuevas empresas, generando mayor inversión y empleos bien remunerados, lo que permitirá brindar mejores expectativas y alcanzar una mejor calidad de vida, al tener más y mejores oportunidades de empleo.

El desarrollo económico del municipio es un reto en que se deberá aprovechar su dinamismo, proyección y ubicación estratégica. Hoy contamos con una ciudad en franco crecimiento, con pequeñas y medianas empresas, restaurantes, hospitales, centros de esparcimiento, culturales y recreativos, vialidades que nos enlazan con el resto de las ciudades de la zona metropolitana y el aeropuerto internacional de la entidad. La suma de todos estos factores, adicionada con una planeación pertinente y estructurada en base a las necesidades de la gente de Juárez, será la mejor fórmula para un desarrollo económico garantizado.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Objetivo General

Aumentar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de la infraestructura y los sectores industrial, comercial y de servicios, en beneficio del ingreso familiar juarense.

Estrategia General

Ampliar los apoyos para todos los sectores productivos y de servicios, que permitan mayor dinamismo económico en la ciudad.

Proyecto Estratégico 7	MEJOR INFRAESTRUCTURA	
Objetivo	Contar con infraestructura de calidad que beneficie la movilidad y garantice el crecimiento de asentamientos humanos de manera ordenada.	
Estrategia	Aumentar y mejorar la infraestructura física ya existente.	
Metas	Concretar el 100% de las obras prioritarias del Programa Operativo Anual.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos.
Líneas de Acción	<p>7.1 Impulsar un programa integral de mantenimiento de la infraestructura pública básica.</p> <p>7.2 Ampliar la red de infraestructura pública básica para fomentar la atracción de inversiones.</p> <p>7.3 Gestionar obras de impacto que mejoren las comunicaciones dentro del municipio.</p> <p>7.4 Ejecutar proyectos de obras públicas que fomenten la movilidad.</p> <p>7.5 Generar mecanismos de coordinación entre la administración municipal y colegios</p>	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	<p>de especialistas en desarrollo urbano y asentamientos humanos.</p> <p>7.6 Establecer programas de asesoría legal gratuita en materia de asentamientos humanos.</p> <p>7.7 Revisar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.</p> <p>7.8 Impulsar un programa de regularización en la tenencia de la tierra.</p> <p>7.9 Incrementar la expedición de licencias, permisos y autorizaciones en materia de uso de suelo .</p> <p>7.10 Ampliar y actualizar la infraestructura de señalética y nomenclatura.</p> <p>7.11 Implementar actividades de convivencia entre los servidores públicos y la ciudadanía para el mejoramiento de la infraestructura.</p> <p>7.12 Ampliar la cobertura de servicios públicos a la comunidad.</p>	
--	---	--



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	<p>7.13 Mejorar el diseño de rutas y servicio de transporte.</p> <p>7.14 Gestionar la ampliación del sistema de transporte metro.</p>	
--	---	--

Proyecto Estratégico 8	CIUDAD COMPETITIVA	
Objetivo	Impulsar el desarrollo industrial y de servicios en el municipio, a través de la atracción de inversión nacional y extranjera.	
Estrategia	Implementar acciones que generen confianza entre los inversionistas.	
Metas	Instalar un corredor industrial municipal.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Administración y Desarrollo Económico.
Líneas de Acción	<p>8.1 Elaborar diagnósticos de las regiones del municipio para advertir sus potencialidades.</p> <p>8.2 Diseñar y actualizar permanentemente una carpeta de ventajas competitivas del municipio.</p> <p>8.3 Incentivar la instalación de parques industriales en el municipio con servicios públicos.</p> <p>8.4 Ajustar los trámites administrativos para facilitar la inversión y el desarrollo económico.</p> <p>8.5 Otorgar incentivos a la apertura de empresas dedicadas al sector servicios.</p> <p>8.6 Brindar cursos de capacitación para los prestadores de servicios.</p>	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Proyecto Estratégico 9	APOYO AL EMPLEO	
Objetivo	Dinamizar la economía municipal a través de la generación de oportunidades de empleo.	
Estrategia	Instrumentar programas dirigidos a fomentar la planta productiva mediante la vinculación entre la oferta y demanda.	
Metas	Reducir considerablemente la tasa de desempleo en el municipio. Crear nuevos puestos de trabajo.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Administración y Desarrollo Económico.
Líneas de Acción	9.1 Fomentar el desarrollo de proyectos productivos y de microempresas. 9.2 Crear una Unidad Municipal de Apoyo al Microempresario. 9.3 Promover la creación y consolidación de bolsas de trabajo en la localidad. 9.4 Realizar gestiones ante las autoridades estatal y federal para la atracción de nuevas fuentes de empleo. 9.5 Implementar estímulos para las empresas que contraten miembros de grupos en situación de vulnerabilidad.	

Juárez Integral

Para la Administración de Juárez el ser humano y la familia representan los elementos más importantes de nuestra sociedad, al ser el epicentro y base de los principios, valores, trabajo y aspiraciones de nuestra comunidad.

Por ello el Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018 prevé la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, en áreas como salud, educación, empleo, deporte, atención a grupos vulnerables, vivienda, equidad de género, con el firme propósito de combatir frontalmente las causas y consecuencias de la pobreza extrema, marginación y desigualdad social; especial atención ha merecido la niñez, la juventud,



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las mujeres de nuestro municipio, al momento de diseñar los Proyectos Estratégicos a través de los cuales se concretará eficazmente los objetivos trazados.

Juárez requiere disminuir sustancialmente la desigualdad social existente, por lo que precisa además de una plena participación social con voluntad de construir junto con la administración municipal estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a una vida más digna, y desde una perspectiva integral. Por ello, la administración municipal enfocará sus esfuerzos en ejecutar Proyectos Estratégicos que detonen el desarrollo social y humano, que construyan un mejor presente y que permitan contar con una sociedad que viva el progreso, para lograr así los objetivos de desarrollo social, de realización colectiva y en lo individual de cada uno de los ciudadanos de Juárez.

Objetivo General
Maximizar el goce y ejercicio de los derechos sociales de las personas y familias de Juárez, especialmente de aquellas que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad.

Estrategia General
Asegurar a los juarenses el acceso a bienes y servicios básicos, así como a actividades y herramientas que les permitan superar su condición de vulnerabilidad, alcanzando su desarrollo integral.

Proyecto Estratégico 10	EDUCADOS	
Objetivo	Mejorar el desarrollo de los estudiantes de Juárez.	
Estrategia	Fortalecer la infraestructura educativa.	
Metas	Reducir el índice de deserción escolar.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.
Líneas de Acción	10.1 Realizar un padrón de estudiantes destacados en situación de marginación. 10.2 Incentivar, mediante programas de becas, a los estudiantes con	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	<p>residencia en los sectores municipales con mayor índice de deserción escolar.</p> <p>10.3 Ampliar las oportunidades educativas mediante cursos de educación abierta e idiomas.</p> <p>10.4 Trabajar estrechamente con las asociaciones de padres de familia.</p> <p>10.5 Ejecutar programas de prevención de acoso escolar.</p> <p>10.6 Construir una Biblioteca Central Municipal.</p> <p>10.7 Gestionar la instalación de una Preparatoria incorporada a la U.A.N.L.</p> <p>10.8 Impulsar la realización de brigadas de mantenimiento y limpieza de la infraestructura educativa.</p>	
--	--	--

Proyecto Estratégico 11	SALUD PARA TODOS
Objetivo	Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud de la población juarenses.
Estrategia	Fortalecer la infraestructura hospitalaria e impulsar acciones de



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	promoción y prevención de la salud.	
Metas	Aumentar eficazmente el porcentaje de cobertura hospitalaria.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal
Líneas de Acción	<p>11.1 Gestionar la construcción de una nueva Clínica del IMSS</p> <p>11.2 Construir más centros de salud.</p> <p>11.3 Adquirir más ambulancias.</p> <p>11.4 Garantizar el cumplimiento de la legislación para el combate al tabaquismo.</p> <p>11.5 Impulsar programas de prevención de adicciones.</p> <p>11.6 Fortalecer los programas preventivos en materia de zoonosis.</p> <p>11.7 Implementar cursos y talleres de salud mental y abuso de las tecnologías.</p> <p>11.8 Diseñar, coordinar y ejecutar acciones de reciclaje, cuidado de medio ambiente, descacharrización, entre otras.</p> <p>11.9 Fortalecer las campañas de vacunación y donación de sangre.</p> <p>11.10 Brindar consulta médica, odontológica y nutricional.</p> <p>11.11 Fortalecer la campaña para la detección oportuna del cáncer cérvico uterino y de mama.</p>	

Proyecto Estratégico 12	ATENCIÓN PARA TODOS
Objetivo	Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud de la población juarense.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Estrategia	Fortalecer la infraestructura hospitalaria e impulsar acciones de promoción y prevención de la salud.	
Metas	Aumentar considerablemente la atención hospitalaria.	Dependencias en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.
Líneas de Acción	<p>12.1 Elaborar un diagnóstico que identifique los problemas y necesidades inmediatas segmentados por colonias.</p> <p>12.2 Diseñar e implementar programas permanentes de autoempleo para miembros de grupos vulnerables.</p> <p>12.3 Otorgar orientación y apoyo alimentario para mejorar la condición nutricional de personas de bajos ingresos, especialmente menores de edad.</p> <p>12.4 Impulsar programas de apoyo y fortalecimiento a personas con capacidades diferentes.</p> <p>12.5 Ampliar y mejorar el servicio de guarderías en el municipio.</p> <p>12.6 Diseñar e implementar programas de apoyo y recreación para los adultos mayores.</p> <p>12.7 Facilitar asesoría legal a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>12.8 Propiciar la suscripción de convenios con empresas de la localidad para el empleo de mujeres por jornadas laborales de tiempo parcial.</p> <p>12.9 Establecer programas permanentes de capacitación en equidad de género y eliminación de la violencia.</p> <p>12.10 Diseñar programas para jóvenes con ideas emprendedoras.</p> <p>12.11 Ejecutar programas en conjunto con las empresas de la ciudad para emplear a</p>	



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



	los jóvenes en condiciones dignas.	
--	------------------------------------	--

OBRAS PÚBLICAS

Proyectos 2016

1	Ampliación de Av. Pablo Livas Primera Etapa
2	Construcción de Hospital
3	Construcción de Preparatoria UANL
4	Construcción de Centro de apoyo a la mujer) Col. Garza y Garza
5	Const. de biblioteca y centros de informática, Col. Santa Mónica
6	Drenaje sanitario, Col. 10 de Mayo.
7	Pav. Integral (Concreto Hidráulico) Col. Ampliación Rancho Viejo
8	Pav. Integral CH y Pav. Asfáltica, Col. Monte Kristal 3er Sector
9	Construcción de Plaza. Col. Fracc. Paseo Santa Fe 1er sector.
10	Pavimentación Integral (Asfalto) Col. Los Valles 2do Sector
11	Pavimentación Integral (Asfalto) Ampliación Rancho Viejo
12	Pavimentación Asfáltica, Col. Monte Kristal 1er Sector Ampliación
13	Adecuaciones Viales, Col. Fracc. La Ciudadela Sector San José
14	Amp. y Remodelación de la biblioteca, Col. Infonavit la reforma
15	Pav. de Concreto Hidráulico, Col. Monte Kristal 3er Sector



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



16	Pavimentación Integral (Asfalto) Monte Kristal 4to Sector
----	---

Proyectos 2017

1	Sincronización de Sistema Semaforzado
2	Ampliación Av. Acueducto
3	Ampliación de Av. Pablo Livas
4	Paso Deprimido Arturo B. de la Garza /Julio Cisneros
5	Drenaje Pluvial Monte Kristal
6	Regeneración Imagen Urbana Zona Centro

Proyectos 2018

1	Prolongación Morones Prieto
2	Proyección Av. Las Torres
3	Paseo Deportivo San José
4	Drenaje Pluvial Zona Centro
5	Drenaje Pluvial Monte Kristal

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 está orientado a la Gestión por Resultados, a la Metodología del Marco Lógico y a la Planeación Estratégica, bajo los principios de máxima publicidad y rendición de cuentas. La aplicación de los recursos públicos debe ir acompañada de indicadores estratégicos y de gestión, así como de evaluaciones periódicas en materia de gasto público y fiscalización.

Indicadores para el seguimiento de objetivos

Para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas en relación a los objetivos, metas y acciones planteadas por el Plan se implementará un Sistema de Monitoreo y Evaluación. El proceso de planeación sólo podrá cumplir con la finalidad para la cual ha sido diseñada siempre que se realice una medición puntual, oportuna y responsable por parte de la Contraloría Municipal y la Comisión Especial de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

Adicionalmente, cabe mencionar que a partir de los resultados obtenidos, mediante la utilización de una metodología basada en criterios escrupulosos de transparencia y rendición de cuentas, así como en indicadores de medición en sus resultados, la Administración Municipal de Juárez podrá incorporar los cambios y reorientaciones que resulten pertinentes.

Para tal efecto, el Sistema de Monitoreo y Evaluación se apoyará técnicamente en indicadores de eficacia probada que permitan la medición del nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo Juárez 2015-2018, mismos que deberán responder a la naturaleza de cada uno de los objetivos, metas y acciones programadas.

Los indicadores serán susceptibles de expresar su medición en términos cualitativos y cuantitativos, de tal suerte que por medio de ellos se podrá advertir el plazo y frecuencia de medición del avance en los objetivos y metas, facilitando así la capacidad



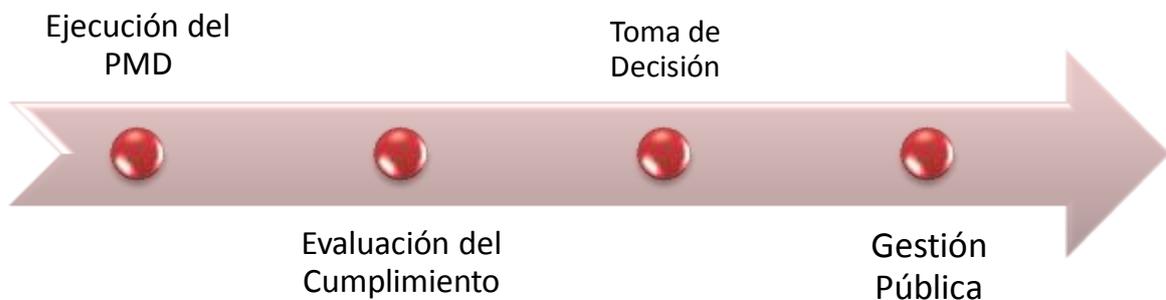
GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



de respuesta para realizar ajustes o medidas correctivas por parte de la administración municipal.

De igual forma, por ministerio legal las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez 2015-2018 deberán elaborar Programas Operativos Anuales, cuyo cumplimiento también será aprovechado para medir el avance de la gestión pública.



El Sistema de Seguimiento y Evaluación utilizará diversos tipos de indicadores:

- **Indicadores de impacto:** Se refieren a los efectos, a mediano y largo plazo, que tienen varios programas en el universo de atención, y que repercuten en la sociedad en su conjunto.
- **Indicadores de resultado:** Se refieren a los efectos, en el corto y mediano plazo, de la acción institucional y de un programa sobre la sociedad.
- **Indicadores de gestión:** Se refieren a los efectos inmediatos de la acción institucional.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, N.L. 2015-2018



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



DICTAMEN DE DEPURACION Y CANCELACION DE SALDOS CONTABLES

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 119, 120, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 33 fracción III inciso a) y g), 37 fracción I, 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 62 fracción I, 63 fracciones c), d) e) y f), 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la autorización de **depuración y cancelación de saldos contables**, por lo que en virtud de lo anterior, procedemos a emitir el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo del C. Presidente Municipal el C. Lic. Heriberto Treviño Cantú, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos las causas por la cual se depuran y cancelan los saldos contables e incobrables, correspondientes a administraciones desde el 2009 al 2015 de las siguientes cuentas: 0103.- Cajas, 104.- Fondos para Cajas, 0105.- Bancos Recurso Propio, 0106.- Bancos Fondo Infraestructura Social Municipal, 0107.- Fondos de Fortalecimiento Municipal, 0113.- Cuentas por cobrar, 0111.- Deudores Diversos, 0112.- Gasto a Comprobar (Deudores Diversos), 0114.- Otras cuentas por Pagar (Subsidio al Empleo), 0117.- Deudores Cajas, 0202 otras deducciones.

2.- Que en virtud de que los Estados Financieros y la Información de la contabilidad se integran bajo los criterios de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, se presentan lo siguiente:

3.- Que es responsabilidad del área de contabilidad la realización del proceso de depuración y cancelación de saldos así como del órgano interno de control su validación.

4.- A continuación se detalla el análisis de las cuentas mencionadas:

- 1.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0103.- Cajas
- 2.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0104.- Fondos para cajas
- 3.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0105.- Bancos Recurso Propio.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



- 4.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0106.- Bancos Fondo de Infraestructura Social Mpal
- 5.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0107.- Fondo de fortalecimientos municipal.
- 6.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0113.- Cuentas por cobrar (multas de tránsitos)
- 7.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0111.- Deudores Diversos
- 8.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0112.- Gastos a Comprobar (Deudores Diversos)
- 9.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0114.- Otras Cuentas por Pagar (Subsidio al Empleo)
- 10.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0117.- Deudores Cajas.
- 11.- Depuración de saldos contables de la cuenta 0202.- Otras Deducciones

CONSIDERANDOS

I.- Que la Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer y emitir dictamen del presente asunto de conformidad con lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso a) y g), 37 fracción I, 40 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 62 fracción I, 63 fracciones c), d) e) y f), 65 y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

II.- Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su dispositivo 184 establece que el Municipio llevará su contabilidad por periodos anuales que deberá comprender el registro de los activos, pasivos, capital, patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su propio presupuesto, para a la vez permitir, la obtención de sus estados financieros y demás información presupuestal.

III.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del 2008, misma que entró en vigor el día 01 de Enero del 2009, establece que todo ente público debe registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos como parte de su sistema de contabilidad gubernamental, por ende, se le conmina a generar en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información de flujo económico que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia y a la programación con base en resultados y a la rendición de cuentas.

IV.- Que la ley aplicable obliga a los Municipios a llevar una contabilidad sana, que se ejerza en tiempo real y por periodos fijos anuales, a fin de proporcionar



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



un armonía contable que concilie la información financiera con los resultados ejercidos.

Bajo esa tesitura, se aborda la información de las cuentas cuya depuración y cancelación es solicitada, advirtiéndose que efectivamente se trata de cuentas que fueron aciertas y ejercidas por los integrantes de las Administraciones Públicas pasadas, específicamente, entre el periodo del año 2009 al 2015, mismas que actualmente no son utilizadas por los responsables de la contabilidad del Municipio del Municipio para el ejercicio de los ingresos y egresos, por lo que mantenerlas activas como actualmente se encuentran no solo conlleva a producir una falta de armonía contable como exige la ley de la materia, sino además provoca gastos por manejo de cuenta que incide en egresos innecesarios y que no fueron objeto de presupuesto.

V.- Atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León efectuada a la presente Administración, en relación a la cuenta pública 2014, en la que recomienda realizar la depuración constante de las cuentas de activos y pasivos que datan desde el año 2000.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la depuración y cancelación de saldos contables en las cuentas 0103.- Cajas, 0104.- Fondos para cajas, 0105.- Bancos Recurso Propio, 0106.-Bancos Fondo de Infraestructura Social Municipal, 0107.- Fondo de fortalecimientos municipal, 0113.- Cuentas por cobrar (multas de tránsitos), 0111.- Deudores Diversos, 0112.- Gastos a Comprobar (Deudores Diversos), 0114.- Otras Cuentas por Pagar (Subsidio al Empleo), 0117.- Deudores Cajas, 0202.- Otras Deducciones.

SEGUNDO.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción III, inciso g) y 35 fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

En la Ciudad de Juárez, Nuevo León a los 20 días del mes de Enero del 2016, así lo acuerdan y firman, los integrantes de la:

COMISION DE HACIENDA; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



DICTAMEN PARA EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción III inciso e), 35 fracción XII, 37 fracción I, 38, 43 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 2, 7 y 15 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, 2, 63 fracción I, inciso e), 65, y 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015, por lo que en virtud de lo anterior, procedemos a emitir el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio, con la intención de presentar el Cuarto informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015.
- 2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Cuarto Informe trimestral de los Ingresos y Egresos dentro del periodo que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015 del Municipio de



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Juárez, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a **\$142,836,760.51(CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/51 M.N.)**, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015
Impuestos	\$ 13,067,506.95
Derechos	\$ 13,689,623.18
Productos	\$ 135,908.07
Aprovechamientos	\$ 2,903,008.80
Participaciones	\$59,746,824.09
Fondo de Infraestructura Social	\$ 2,082,171.49
Fondo para Fortalecimiento Municipal	\$33,952,591.95
Fondo Descentralizado	\$ 6,365,079.00
Otras aportaciones	\$ 5,512,617.24
Otros	\$ 5,381,429.74

TOTAL INGRESOS

\$142,836.760.51



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015, ascendieron a la cantidad de **\$201,807,030.72 (DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TREINTA PESOS 00/72 M.N.)**. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015
Administración	\$91,417,180.83
Servicios Públicos Generales	\$24,409,230.71
Educación, Cultura y Deporte	\$ 2,918,060.08
Seguridad Pública y Vialidad	\$ 52,298.14
Desarrollo Social y Salud	\$ 3,262,686.53
Adquisiciones	\$ 1,373,665.32
Desarrollo Urbano y Ecología	\$ 3,200,514.19
Servicio de Deuda Pública	\$ 9,448,490.26
Inversiones y Gastos con fondo	\$ 3,567,429.14
Adeudos Eje. Anteriores	\$11,530,816.08
Fondo Fortalecimiento Egreso	\$50,626,659.44
Fondo Infraestructura Egreso	\$ 0.00
TOTAL DE EGRESOS	\$201,807,030.72

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

VI).- El periodo que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos por Fitch México, S.A de C.V. y HR Ratings de México S.A de C.V., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
ENERO 2015



Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 118, 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 99, y 100, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza el Cuarto informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso e), del artículo 33 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 20 días del mes de Enero del 2015.

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISIÓN. C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.